Fecha de compilación:	Julio de 2026
Estructurador:	Secretaría de Cultura Deporte y Recreación
Asunto:	Análisis del Sector para realizar la adquisición de implementos deportivos y culturales para las diferentes escuelas de formación de la secretaría de cultura, deporte y recreación del municipio de Florencia.

1. Introducción

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contractar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal suerte que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos pre-contractuales y que a su vez, se ajusta a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipula
ción de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentran enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05 los que fueron compilados y actualizó el contenido de las 25 circulares anteriores en un solo cuerpo normativo "Circular Externa Única", de tal suerte que los resultados obtenidos aplicando mencionadas guías contemplan una indeclinable transparencia y rectitud para la selección del oferente.

2. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Acuerdos Comerciales[1]	Son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.
Acuerdo Marco de Precios[2]	Es el contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y

[1] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[2] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1

	condiciones establecidas en este.
Adendas[3]	Es el documento por medio del cual la Entidad modifica los pliegos de condiciones.
Adjudicación[4]	Es la decisión emanada de la entidad en cabeza del proyecto por medio de un acto administrativo, que determina el Adjudicatario del proceso de selección.
Adjudicatario[5]	Es el Proponente a quien se le adjudica el proceso, por haber presentado una Propuesta que cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones y se considera en relación con las demás, la propuesta más conveniente en el proceso de selección.
Aportes parafiscales[6]	Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.
Bienes Nacionales[7]	Son los bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto número 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes[8]	Son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal a del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.
Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional[9]	Son los adquiridos para ese propósito por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, las entidades del Sector Defensa, la Dirección Nacional de Inteligencia, la Fiscalía General de la Nación, el INPEC, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios SPC, la Unidad Nacional de Protección, la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Superior de la Judicatura en las categorías previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del decreto 1082 de 2015.
Catálogo para Acuerdos Marco de Precios[10]	Es la ficha que contiene: (a) la lista de bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios; y (c) la lista de los contratistas que son parte del Acuerdo Marco de Precios.

[3] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[4] Colombia Compra Eficiente.
[5] Colombia Compra Eficiente.
[6] Colombia Compra Eficiente.
[7] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[8] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[9] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[10] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1

Clasificador de Bienes y Servicios[11]	Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Colombia Compra Eficiente[12]	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-ley número 4170 de 2011.
Contratista[13]	Es el adjudicatario que suscribe el Contrato derivado del Proceso de Selección.
Contrato[14]	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Entidad y el Adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del proceso de selección.
Cronograma[15]	Es el documento en el cual la Entidad establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
Día calendario[16]	Es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata de un Día Hábil o No hábil
Día hábil[17]	Es cualquier día comprendido entre los lunes y los viernes de cada semana, excluyendo los días feriados determinados por ley en la República de Colombia.
Día no hábil[18]	Se entenderán de conformidad con el Código de Régimen Político y Municipal.
Documentos del Proceso[19]	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad durante el Proceso de Contratación.
Dólares de los Estados Unidos de América, o Dólares, o US$[20]	Es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, la que, para todos los efectos se tomará por su valor equivalente respecto de la moneda de origen del proponente, según la tasa de cambio oficial o, en defecto de aquella, según la tasa de cambio certificada por la autoridad competente del país de origen.

[11] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[12] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[13] Colombia Compra Eficiente.
[14] Colombia Compra Eficiente.
[15] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[16] Colombia Compra Eficiente.
[17] Colombia Compra Eficiente.
[18] Colombia Compra Eficiente.
[19] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[20] Colombia Compra Eficiente.

Especificaciones[21]	Son los procesos y procedimientos técnicos generales o particulares, según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la ejecución, para obtener los resultados objeto del contrato.
Etapas del Contrato[22]	Son las fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad para estructurar las garantías del contrato.
Grandes Superficies[23]	Son los establecimientos de comercio que venden bienes de consumo masivo al detal y tienen las condiciones financieras definidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.
Garantía de seriedad de la oferta[24]	Es el medio utilizado para asegurar la seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales con ocasión de la presentación de la propuesta, de conformidad con la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y el pliego de condiciones. Podrá consistir en cualquiera de las clases de garantías a que se refiere el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 del 2015.
Gestión contractual[25]	Es el conjunto de actividades de planeación, coordinación, organización, control, ejecución y supervisión de los Procesos de Contratación de una Entidad.
Gestión estratégica[26]	Es el conjunto de actividades, planes y/o afines de política pública que cada Entidad debe llevar a cabo conforme con su Objetivo Misional.
Interesados[27]	Son las personas naturales o jurídicas o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o cualquier otro tipo de asociación que actúan en el Proceso de Contratación previamente a la presentación de ofertas.
Manual de Contratación[28]	Documento que establece y da a conocer a los partícipes del sistema de compras y contratación pública los flujos de proceso y organigrama que cada Entidad desarrolla en sus Procesos de Contratación y Gestión Contractual.
Margen Mínimo[29]	Es el valor mínimo en el cual el oferente en una subasta inversa debe reducir el valor del Lance o en una subasta de enajenación debe incrementar el valor del Lance, el cual puede ser expresado en dinero o en un porcentaje del precio de inicio de la subasta.

[21] Colombia Compra Eficiente.
[22] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[23] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[24] Colombia Compra Eficiente.
[25] Colombia Compra Eficiente. Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación.
[26] Colombia Compra Eficiente. Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación.
[27] Colombia Compra Eficiente.
[28] Colombia Compra Eficiente. Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación.
[29] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1

Mipyme[30]	Es la micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.
Período Contractual[31]	Es cada una de las fracciones temporales en las que se divide la ejecución del contrato, las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad para estructurar las garantías del contrato.
Pesos Colombianos, Pesos o $[32]	Es la moneda de curso legal en la República de Colombia.
Plan Anual de Adquisiciones[33]	Es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del Decreto 1082 de 2015.
Pliego de Condiciones[34]	Es el conjunto de normas que rigen el Proceso de Selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Propuesta para participar en el Proceso de Selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso de selección.

Proceso de Contratación[38]	Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
Proponente[39]	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o cualquier otro tipo de asociación que presenta una Propuesta para participar en el Proceso de Contratación.
Propuesta[40]	Es la oferta con carácter irrevocable, presentada conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones; debidamente suscrita por quien tiene la capacidad de representar al proponente, la cual debe estar acompañada de la garantía de seriedad.
Riesgo[41]	Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.
RUP[42]	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
Servicios Nacionales[43]	Son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.
Secop[44]	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.
Smmlv[45]	Es el salario mínimo mensual legal vigente.
UNSPSC[46]	TheUnitedNations Standard Products and ServicesCode® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa

[38] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[39] Colombia Compra Eficiente.
[40] Colombia Compra Eficiente.
[41] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[42] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[43] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[44] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[45] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[46] Colombia Compra Eficiente. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080

	en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

2.1. Aspectos Generales del proceso contractual

Sector Cultura:

Denominación	Selección Abreviada – Subasta Inversa	
Tipo de contrato	Contrato de prestación de servicios	
Proyecto	**"FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ"**	
Ubicación en el Plan de Desarrollo	Sector	Cultura
	Línea Estratégica	Desarrollo Humano
	Programa	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
	Indicador	Procesos de formación atendidos
Objetivo del proyecto	Aumentar el reconocimiento de las manifestaciones culturales y expresiones artísticas que trasmitan las creencias, tradiciones, costumbres y valores culturales del municipio de Florencia, Caquetá	
Coordinador institucional del programa o actividad	Secretaría de Cultura Deporte y Recreación	

Sector Deporte:

Denominación	Selección Abreviada – Subasta Inversa	
Tipo de contrato	Contrato de prestación de servicios	
Proyecto	**"FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"**	
Ubicación en el Plan de Desarrollo	Sector	Deporte
	Línea Estratégica	Desarrollo Humano
	Programa	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.
	Indicador	Personas beneficiadas con implementación deportiva
Objetivo del proyecto	Fomentar la integración social en el deporte, la recreación, el esparcimiento y la actividad física en el municipio de Florencia	
Coordinador institucional del programa o actividad	Secretaría de Cultura Deporte y Recreación	

3. Análisis de mercado

El Municipio toma en cuenta los aspectos generales relevantes del sector del Comercio, desde el punto de vista nacional y en cuanto los datos lo permitan en contexto internacional, regional o local para lograr un adecuado estudio.

3.1 Económico:

Los numerales 7* y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, establece la obligación de señalar en los estudios previos el objeto a contratar, el alcance, el proceso de selección por medio del cual se adelantará, el presupuesto oficial, y las necesidades que se pretenden satisfacer con el convenio por lo que en el presente documento se esbozara de manera particular las condiciones jurídicas, técnicas y financieras para adelantar el proceso de selección y cumplir con la exigencia legal.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 2 y 209 de la Constitución Política, la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses públicos y se ha de desarrollar con fundamento en los principios de economía, celeridad y eficacia para así dar cumplimiento a los fines del Estado.

El municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, corresponde constitucionalmente a una instancia del orden territorial del nivel municipal de segunda categoría de acuerdo al decreto No 0421 del 2016, el cual se encuentra reglamentado por disposiciones legales para su desempeño, entre las cuales se destaca la ley 136 de 1994 y ley 1551 de 2012; en concordancia con la normativa que regula su funcionabilidad en el contexto de su jurisdicción territorial, el artículo 3* de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6* de la Ley 1551 de 2012, desarrolla claramente lo referido en el artículo 311 de la Constitución Política, que señala lo siguiente de manera textual: "Al municipio como entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes", de ello, se colige la obligatoriedad en el desarrollo de todo tipo de proyectos que se direccionen en beneficio de la comunidad.

De conformidad al artículo 2 de la Constitución Política son fines esenciales del Estado, "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución." El Artículo 311 ídem, señala que compete a los municipios, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes, en el marco de su plan de desarrollo "**HAGAMOS GRANDE A FLORENCIA 2024-2027**", asume la responsabilidad dentro del sector Deporte y Recreación y Cultural, específicamente en los programas **"FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ" y "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO.**

DE FLORENCIA, CAQUETÁ". En este contexto programático, se le encomienda la tarea de establecer de manera periódica puntos de encuentro que fomenten la coordinación en diversas actividades relacionadas

con el cumplimiento de normativas y la prestación de servicios a la comunidad, esta responsabilidad se fundamenta en el cumplimiento de los mandatos constitucionales que promueven el desarrollo territorial, la organización y planificación de programas, proyectos ya actividades que contribuyan a fortalecer el tejido social en la comunidad.

En este contexto, el municipio reconoce la necesidad de adquirir bienes y suministros conforme a los proyectos de inversión conocidos como: **"FORTALECIMIENTO CULTURAL PARA LA EXPRESIÓN DEL ARTE EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ" y "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ".**

Surge como una respuesta integral a las necesidades de artistas, gestores y agrupaciones culturales y deportivas, con el objetivo de dinamizar la creación, difusión y preservación de las diversas manifestaciones artísticas y deportivas.

A través de la realización de eventos deportivos, culturales y artísticos, la dotación de instrumentos y elementos necesarios para la producción creativa, la entrega de estímulos económicos a actores del sector (teatro, cine, artes plásticas, literatura, música, entre otros) así como implementación deportiva y recreativa para las diferentes escuelas de formación, y el apoyo a agrupación deportivas y artísticas para la promoción de contenidos culturales y deportivos, este proyecto busca no solo enriquecer el panorama cultural y deportivo local y regional, sino también garantizar que los artistas y deportistas cuenten con las herramientas y recursos necesarios para desarrollar su labor.

Con esta iniciativa, se pretende fomentar la participación ciudadana en la vida deportiva y cultural, impulsar la profesionalización de los deportistas y artistas y contribuir a la construcción de una sociedad más inclusiva, donde el arte y el deporte sea un vehículo de transformación, diálogo y crecimiento colectivo. La cultura y el deporte, en todas sus formas, es un derecho y un motor de cambio, y este proyecto aspira a ser un catalizador para su florecimiento.

Florencia, capital del Caquetá, es un municipio con una rica diversidad cultural, y una sociedad activa en deporte, influenciada por comunidades indígenas, colonos y campesinos. Sin embargo, las expresiones culturales y deportivas enfrentan desafíos como la falta de recursos, formación y visibilidad. Esto ha limitado su preservación, participación ciudadana y aprovechamiento como motor de desarrollo socioeconómico. El proyecto se alinea con los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, que reconocen la cultura y el deporte como un eje fundamental para el progreso social y económico. Además, responde a diagnósticos recientes que evidencian la necesidad de fortalecer el sector cultural y deportivo en Florencia, promoviendo la inclusión, la identidad cultural, deportiva y el turismo.

A continuación, se describe el proyecto. **"FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ"**

El proyecto **"FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ"** se desarrolla en un contexto donde la cultura ha sido reconocida como un eje fundamental para el desarrollo social, económico y comunitario. Sin embargo, en Florencia y el departamento del Caquetá, las expresiones culturales enfrentan desafíos históricos y estructurales que han limitado su

visibilidad, preservación y aprovechamiento. A continuación, se presentan los antecedentes que justifican la necesidad de este proyecto.

Una de las estrategias de solución es incentivar el aprovechamiento del tiempo libre a través de la cultura en el municipio de Florencia, así mismo, los objetivos perseguidos son:

Objetivo General: Aumentar el reconocimiento de las manifestaciones culturales y expresiones artísticas que trasmitan las creencias, tradiciones, costumbres y valores culturales del municipio de Florencia, Caquetá

Objetivos específicos

- Garantizar espacios de participación social y reconocimiento de manifestaciones culturales y expresiones artísticas de la población del municipio.
- Aumentar las iniciativas sociales e interinstitucionales que reúnan y congreguen a la población en encuentros de intercambio y exposiciones artísticas en el municipio de Florencia.
- Aumentar la oferta interinstitucional que genere espacios socioculturales que trasmita tradiciones, costumbres y valores culturales en el municipio de Florencia
- Empoderar a la población en la interacción cultural y el relacionamiento con comunidades para expresar tradiciones y creencias culturales en el municipio de Florencia.
- Mejorar la capacidad institucional para fortalecer la capacidad, creatividad y talento artístico de la población en el municipio de Florencia
- Brindar oportunidades para destacar la capacidad, creatividad y talento artístico del municipio de Florencia

3.2. Marco normativo:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad y promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, el artículo 52 el reconocimiento de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

La ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, en el artículo 1, numeral 11, consagra que El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma y en su Artículo 2°. Establece el papel del Estado en relación con la cultura. Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

Titulo 1. De los principios fundamentales. Artículo 7°. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

ARTICULO 80. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas Culturales y naturales de la Nación.

ARTÍCULO 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

"Artículo 38. De la ley 666 de 2001, por medio de la cual se autoriza a las asambleas departamentales, a los concejos distritales y a los concejos municipales para que ordenen la emisión de una estampilla "Procultura" cuyos recursos serán administrados por el respectivo ente territorial, al que le corresponda, el fomento y el estímulo de la cultura, con destino a proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura".

En el ámbito departamental, el Plan de Desarrollo del Caquetá establece estrategias para fortalecer la cultura y el turismo, promoviendo la protección y difusión del patrimonio cultural y natural. Además, las ordenanzas y acuerdos departamentales brindan lineamientos para apoyar a los artistas locales y fomentar la creación de espacios y programas culturales. Estas normas buscan consolidar al Caquetá como un referente cultural en la región, aprovechando su diversidad y riqueza patrimonial.

A nivel municipal, el Plan de Desarrollo Municipal de Florencia "Hagamos grande a Florencia 2024-2027 incluye programas orientados al fortalecimiento de la cultura y el arte, promoviendo la integración de las comunidades urbanas y rurales en actividades culturales. Los acuerdos del Concejo Municipal establecen políticas locales para la promoción de la cultura y el apoyo a los actores culturales, regulando la organización de eventos y la asignación de recursos. Además, las políticas culturales municipales definen lineamientos para preservar y promover las expresiones culturales locales, fomentando la participación ciudadana en la vida cultural del municipio.

A continuación, se describe el proyecto. **"FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ".**

Objetivo General: Fomentar la integración social en el deporte, la recreación, el esparcimiento y la actividad física en el municipio de Florencia

Objetivos específicos

- Garantizar acceso a eventos y encuentros deportivos y recreativos que promueven la participación social en el municipio de Florencia
- Fortalecer la capacidad logística y operativa para desarrollar eventos y encuentros deportivos y recreativos en Florencia.
- Desarrollar iniciativas sociales e interinstitucionales que fomenten el cooperativismo y la sana competencia en el deporte y la actividad física en Florencia.

El proyecto "Fortalecimiento del deporte y la recreación en el municipio de Florencia, Caquetá" se alinea directamente con las políticas que buscan promover el desarrollo integral de los habitantes, mejorar la calidad de vida y fomentar la inclusión social a través del deporte y la recreación. La Constitución Política de

Colombia de 1991, en su artículo 52, reconoce el derecho de todos los ciudadanos a la recreación, la práctica deportiva y el aprovechamiento del tiempo libre, responsabilizando al Estado y a los municipios de garantizar este derecho. En este marco, Florencia, como municipio, ha priorizado la promoción de actividades físicas y recreativas como herramientas esenciales para el bienestar social y la salud pública.

El proyecto "**FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ**" surge como respuesta a las necesidades de la comunidad, buscando promover hábitos saludables, integración social y bienestar colectivo. A través del desarrollo de eventos deportivos y recreativos y la dotación de implementos deportivos, se fomenta la participación ciudadana y se contribuye al desarrollo social y económico del municipio. Esta iniciativa no solo fortalece el tejido social, sino que también genera oportunidades de esparcimiento, formación y empleo, impactando positivamente en la calidad de vida de los habitantes.

3.3 Aspectos Generales del Mercado

- **Contexto Nacional**

El objeto de la contratación pertenece al sector terciario de la economía, este sector se caracteriza por la provisión de servicios, ejemplos de ello tenemos el comercio, el cual es uno de los pilares fundamentales de la economía, ya que conecta la producción nacional con el consumo interno y externo, dinamizando tanto el crecimiento económico como la generación de empleo. Este sector incluye actividades de comercio al por mayor y al por menor, distribución, logística y ventas, y ha experimentado transformaciones importantes en los últimos años, la cual hace parte del objeto contractual del presente proceso.

En primer lugar, el comercio colombiano ha mostrado una alta sensibilidad frente a los ciclos económicos. Durante periodos de crecimiento, el aumento del ingreso disponible impulsa el consumo de los hogares, favoreciendo las ventas minoristas. Sin embargo, factores como la inflación, las tasas de interés elevadas y la incertidumbre económica han afectado el poder adquisitivo de los consumidores, generando desaceleraciones en el sector. En este contexto, el comportamiento del comercio refleja de manera directa la salud económica del país.

Por otro lado, la digitalización ha marcado un cambio estructural significativo. El auge del comercio electrónico, impulsado especialmente a partir de la pandemia, ha llevado a muchas empresas a adoptar canales digitales y estrategias omnicanal. Plataformas de venta en línea, pagos electrónicos y servicios de entrega han redefinido la experiencia del consumidor. A pesar de estos avances, aún existen brechas tecnológicas, especialmente en pequeñas y medianas empresas, que limitan su plena integración al entorno digital.

Asimismo, el sector comercio en Colombia se caracteriza por una alta informalidad. Una parte importante de los comerciantes opera fuera de la regulación formal, lo que afecta la productividad, reduce la base tributaria y limita el acceso a financiamiento y programas de apoyo. Este fenómeno es particularmente visible en el comercio minorista y en las economías locales, donde el autoempleo es una alternativa frente a la falta de oportunidades laborales formales.

En cuanto a la estructura del mercado, se observa una creciente concentración en grandes cadenas y superficies comerciales, que compiten con el comercio tradicional. Esto ha generado tensiones, pero también

ha impulsado procesos de modernización y mejora en la calidad del servicio. Además, la apertura económica y los tratados de libre comercio han incrementado la competencia internacional, obligando a los actores locales a ser más eficientes e innovadores.

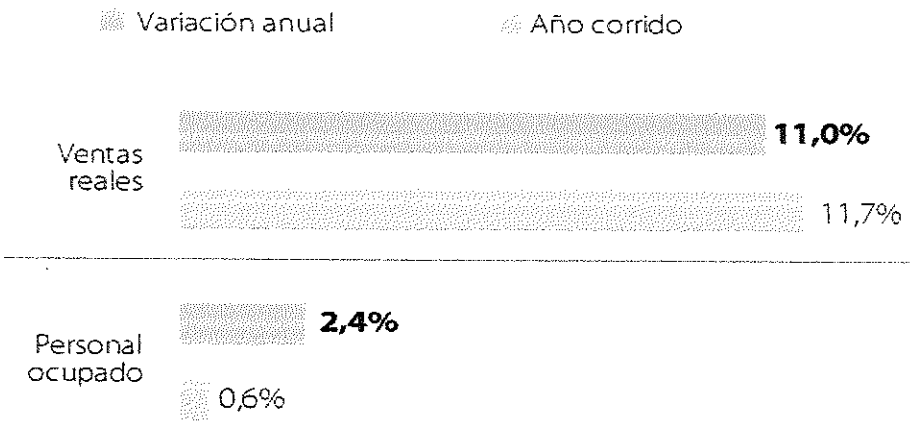
En conclusión, el sector comercio en Colombia es dinámico y estratégico, pero también enfrenta desafíos estructurales que requieren políticas públicas efectivas y una adaptación constante por parte de las empresas para garantizar su sostenibilidad y crecimiento a largo plazo.

El sector comercio tuvo un balance positivo en 2025 desde la perspectiva de ventas y empleabilidad. Esto es lo que arroja la Encuesta Mensual de Comercio que presenta el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, la cual reveló que, al cierre del año anterior, las ventas reales crecieron 11%, mientras que el personal ocupado aumentó 2,4%.

Es importante destacar que el DANE presenta estos datos delimitando al comercio minorista y, en ese sentido señala que, si se excluye el comercio de combustibles, la variación real de ventas llega a 13,1%.

VARIACIÓN ANUAL Y AÑO CORRIDO DE LAS VENTAS REALES Y EL PERSONAL OCUPADO

Total nacional - Diciembre 2025



Fuente: DANE

En el desglose de mercancías, la entidad destaca que en los 19 grupos de productos que compila la estadística se registraron variaciones positivas en sus ventas reales, resaltando categorías como la de vehículos automotores y motocicletas que repuntó 39,4%, seguido por los equipos de informática y telecomunicaciones para uso personal y doméstico, con un crecimiento de 38,4%.

El top tres lo completa la venta de equipos y aparatos de sonido y video, con un crecimiento de 25,9%

En el año 2025, en comparación con 2024, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de vehículos automotores nuevos con una variación de 22,0%, y las

empresas dedicadas a la venta de productos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 29,0%, aportando en conjunto 6,5 puntos porcentuales", detalló el DANE.

El DANE también señaló que, en materia de empleabilidad, en diciembre de 2025 hubo un aumento de 2,4% en el rubro de personal ocupado, en comparación con el mismo mes de 2024. De hecho, lo que se denomina personal permanente (trabajadores de planta) tuvo un aumento de 4,1% en la ocupación, pero hubo disminuciones en el personal temporal contratado a través de empresas de 1,4% y también se redujo la demanda de aprendices en 4,6%.

En el año 2025, en comparación con 2024, el personal ocupado por el comercio minorista presentó una variación de 0,6%, como resultado del crecimiento del personal permanente con una variación de 2,1% y de la contracción de 3,8% del personal temporal contratado a través de empresas, la variación negativa de 1,7% del personal temporal directo y de la disminución de 6,1% del personal aprendiz.

- **Contexto Local**

El comportamiento del sector comercio en Florencia refleja las particularidades económicas y sociales de una ciudad intermedia que actúa como principal centro urbano y comercial del departamento de Caquetá. Este sector constituye una de las principales fuentes de empleo e ingresos para la población local, especialmente a través del comercio minorista, los servicios y las actividades informales.

En términos generales, el comercio en Florencia se caracteriza por una fuerte presencia de pequeños y medianos negocios, como tiendas de barrio, supermercados locales, ferreterías, restaurantes y ventas ambulantes. Esta estructura evidencia un tejido empresarial fragmentado, donde predominan iniciativas familiares y emprendimientos con baja escala de operación. A su vez, la informalidad sigue siendo un rasgo relevante, lo que limita el acceso a financiamiento, capacitación y procesos de modernización.

El comportamiento del sector comercio, está estrechamente ligado al ingreso de los hogares y a las dinámicas económicas regionales, particularmente aquellas relacionadas con la ganadería, la agricultura y el empleo público. Cuando estas actividades presentan estabilidad, el comercio tiende a dinamizarse; sin embargo, en contextos de desaceleración económica o aumento en el costo de vida, se observa una contracción en el consumo, afectando directamente las ventas.

En los últimos años, se ha evidenciado una lenta pero progresiva adopción de herramientas digitales. Algunos comercios han incorporado redes sociales, servicios de mensajería y pagos electrónicos como mecanismos para ampliar su alcance y mejorar la atención al cliente. No obstante, esta transformación digital aún es limitada en comparación con ciudades más grandes, debido a factores como el acceso a tecnología, la conectividad y la capacitación empresarial.

Por otra parte, el comercio en Florencia cumple un papel clave en la integración regional, funcionando como punto de abastecimiento para municipios cercanos y zonas rurales. Esto genera flujos constantes de consumidores, especialmente en fechas de pago, temporadas escolares y festividades, lo que produce picos de actividad comercial a lo largo del año.

Entre los principales desafíos del sector se encuentran la alta informalidad, la baja productividad, las dificultades logísticas y el limitado acceso a crédito. Sin embargo, también existen oportunidades importantes, como el fortalecimiento del comercio local, el impulso al emprendimiento, la formalización empresarial y la incorporación de tecnologías digitales.

En conclusión, el sector comercio en Florencia, Caquetá, es un motor fundamental de la economía local, con un comportamiento influenciado por factores estructurales y coyunturales. Su desarrollo futuro dependerá en gran medida de la capacidad de adaptación de los comerciantes y del apoyo institucional para mejorar su competitividad y sostenibilidad.

3.4. Cifras de ventas, impacto en el PIB y variables que afectan

Las cifras específicas pueden variar, pero en términos generales: Cifras de Ventas:

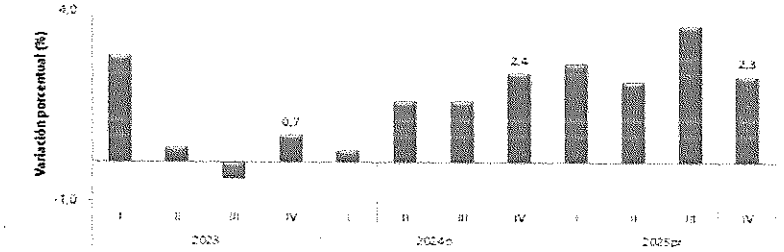
En el contexto de los operadores logísticos para eventos culturales, las cifras de ventas están directamente relacionadas con el volumen de actividades desarrolladas, la cantidad de beneficiarios y el número de eventos organizados. En Colombia, el sector comercio, reportó un crecimiento constante en los últimos años impulsado por políticas de desarrollo social. En el caso específico de Florencia, se proyecta un incremento en la demanda de estos servicios en línea con los objetivos del Plan de Desarrollo "Hagamos grande a Florencia".

3.4.1 Impacto en el PIB:

El sector cultural y recreativo aporta de manera directa e indirecta al Producto Interno Bruto (PIB) a través de la generación de empleo, el impulso al turismo cultural y el fortalecimiento de la economía local. Según datos nacionales, el sector de recreación y culturas ha contribuido de manera sostenida al crecimiento económico, reflejando un impacto positivo en la calidad de vida de las comunidades y en el dinamismo de los mercados asociados (hotelería, transporte, alimentación, entre otros). En Florencia, la ejecución de eventos masivos y el apoyo a escuelas de formación, incrementa el movimiento económico local, fortaleciendo sectores como el comercio, la gastronomía y el transporte.

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[e]provisional

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,6	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,3	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

3.4.2 Comercio al por mayo y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.

- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

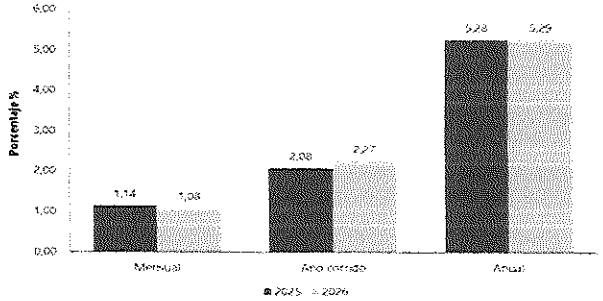
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

3.5. Índice de precios al consumidor

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,23	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,62	0,06	1,38	0,14
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,25	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,02	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	10,93	1,57	0,17	1,07	0,12
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	7,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	32,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,63	0,02	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

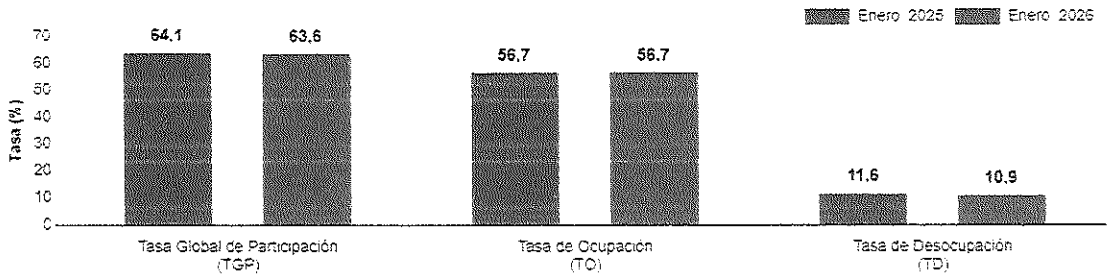
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

3. 6. Empleo y desempleo

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Enero (2025-2026)



Fuente: DANE. GEIH

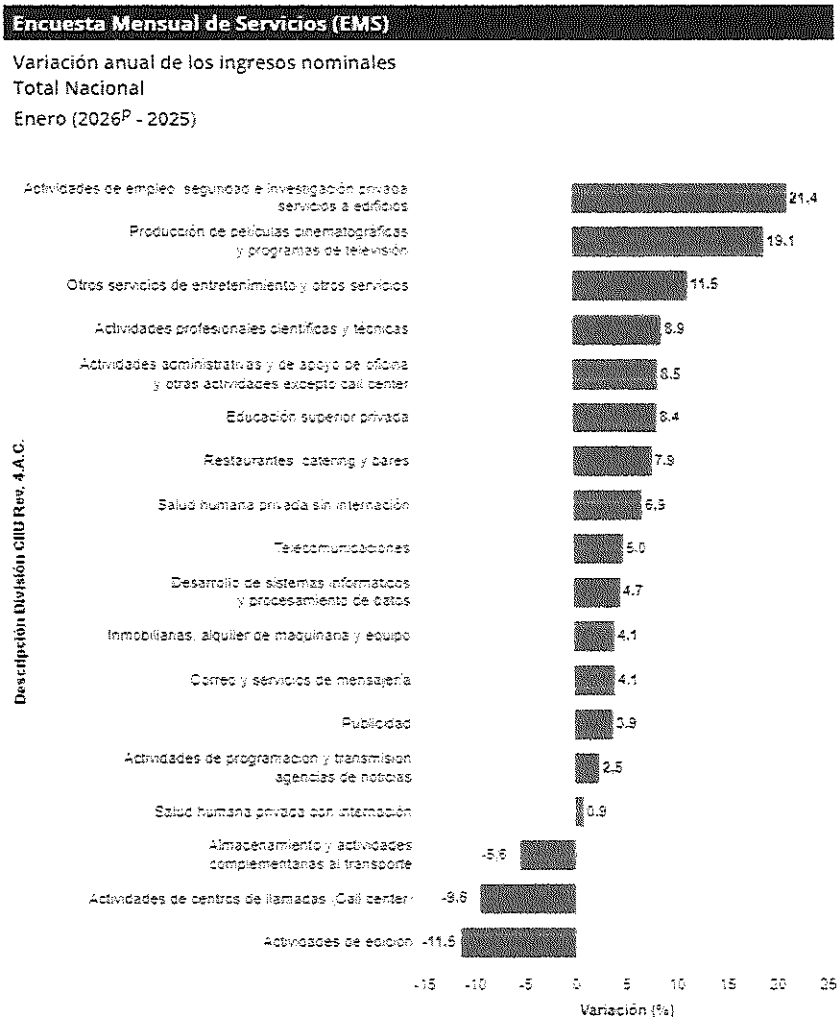
En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

3.7. Encuesta mensual de servicios (EMS)

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

En comparación con el mismo mes de 2025, en enero de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,4%, que se explica por el incremento de 21,5% en los ingresos por servicios y de 36,5% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 0,4%.

En enero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 1,1%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 5,7% en el personal permanente, de 1,2% en el personal temporal directo y de 21,7% en el personal contratado a través de agencias. En contraste, el personal en misión presentó una disminución de 1,2%.
Mientras que, los salarios en enero de 2026 presentaron un aumento de 16,1%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 19,4% en los salarios del personal temporal directo, de 15,7% en los salarios del personal permanente y de 13,3% en los salarios del personal en misión.



3.8. Variables que afectan al sector Comercio:

a. Variables económicas

- **Ingreso de los hogares**: Es uno de los factores más determinantes. Cuando aumenta el ingreso disponible, el consumo crece; cuando disminuye, el comercio se contrae.
- **Inflación**: El aumento general de precios reduce el poder adquisitivo, afectando directamente las ventas.
- **Tasas de interés**: Altas tasas encarecen el crédito, reduciendo el consumo y la inversión en negocios.
- **Desempleo**: Un mayor desempleo implica menor capacidad de compra.
- **Tipo de cambio**: Influye en el costo de productos importados, afectando precios y márgenes.

b. Variables empresariales

- **Tamaño de las empresas**: En ciudades como Florencia predominan micro y pequeñas empresas, lo que limita la capacidad de expansión.
- **Acceso a financiamiento**: Dificultades para obtener crédito frenan el crecimiento y la modernización.
- **Nivel de formalización**: La informalidad reduce la productividad y limita el acceso a beneficios legales y financieros.
- **Gestión empresarial**: Capacidades administrativas y estrategias de negocio influyen en la competitividad.

c. Variables tecnológicas

- **Digitalización**: El uso de redes sociales, comercio electrónico y pagos digitales impacta las ventas.
- **Acceso a internet**: En regiones como Caquetá puede ser limitado, afectando la transformación digital.
- **Innovación**: La adopción de nuevas tecnologías mejora la eficiencia y la experiencia del cliente.

d. Variables logísticas y de infraestructura

- **Costos de transporte**: En zonas apartadas como Caquetá, los costos logísticos son elevados.
- **Estado de las vías**: Infraestructura deficiente encarece la distribución de productos.
- **Acceso a proveedores**: La distancia a centros de producción afecta precios y disponibilidad.

e. Variables sociales y demográficas

- **Crecimiento poblacional**: Mayor población implica mayor demanda de bienes y servicios.
- **Hábitos de consumo**: Cambios en preferencias (por ejemplo, compras online) transforman el comercio.
- **Nivel educativo**: Influye en la adopción de tecnología y en la gestión de negocios.

f. Variables institucionales y políticas

- **Políticas fiscales**: Impuestos como el IVA afectan precios y consumo.
- **Regulación**: Normas comerciales pueden facilitar o dificultar la actividad empresarial.
- **Seguridad**: Problemas de orden público pueden afectar la actividad comercial y la inversión.

g. Variables externas

- **Crisis económicas**: A nivel nacional o global afectan la demanda.
- **Pandemias o emergencias**: Como ocurrió con el COVID-19, impactan directamente el comercio.

- **Factores climáticos**: En regiones rurales, afectan la producción y el abastecimiento.

4. Análisis Regulatorio

- ✓ Constitución política de Colombia, artículo 52
- ✓ Ley 80 de 1993: la presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Estatuto general de la contratación pública en Colombia.
- ✓ Ley 590 de 2000 por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo del micro, pequeñas y medianas empresa.
- ✓ Ley 816 de 2003 por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- ✓ Acto legislativo 02 de 2000, por el cual se modifica el artículo 52 de la constitución política de Colombia.
- ✓ Ley 1150 de 2007 se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- ✓ Ley no. 1341 del 30 de julio de 2009 "por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones tic, se crea la agencia nacional de espectro y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (estatuto anticorrupción)
- ✓ Decreto-ley 4170 de 2011 por el cual se crea la agencia nacional de contratación pública –Colombia compra eficiente, se determinan sus objetivos y estructura.
- ✓ Ley 1508 de 2012 por la cual se establece el régimen jurídico de las asociaciones público-privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto no. 2618 de 2012 "por el cual se modifica la estructura del ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Decreto-ley 0019 de 2012 por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.
- ✓ Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- ✓ Normas Técnicas Colombianas y Normas Internacionales Normas Técnicas Colombianas (NTC)
- ✓ Para la contratación del servicio de operador logístico en eventos culturales, es fundamental cumplir con varias normas técnicas que aseguren la calidad, seguridad y eficiencia del servicio. Algunas de las normas técnicas colombianas (NTC) relevantes pueden incluir:
- ✓ NTC 9001: Sistema de Gestión de Calidad. Requisitos para demostrar la capacidad de proporcionar de manera coherente productos y servicios que satisfacen al cliente y a los requisitos reglamentarios aplicables.
- ✓ NTC 45001: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Proporciona un marco para mejorar la seguridad, reducir los riesgos en el lugar de trabajo y mejorar la salud y el bienestar de los trabajadores.
- ✓ NTC 4114: Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso, centrados en minimizar los impactos ambientales adversos derivados de las actividades de la organización.

4.1 Normas Ambientales

Para minimizar el impacto ambiental de los eventos culturales, se deben seguir ciertas directrices y regulaciones:

- ✓ Ley 99 de 1993: Ley General Ambiental en Colombia. Establece los principios y directrices para la protección del medio ambiente y los recursos naturales en Colombia.
- ✓ Resolución 1407 de 2018: Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos generados en el país.
- ✓ ISO 14001: Sistema de Gestión Ambiental. Proporciona un marco que una organización puede seguir para establecer un sistema efectivo de gestión ambiental.

4.2 Normas Sociales y Políticas

La contratación y operación de servicios logísticos para eventos culturales también deben considerar aspectos sociales y políticos:

- ✓ Ley 1010 de 2006: Ley de Acoso Laboral en Colombia. Establece mecanismos para prevenir y sancionar el acoso laboral en Colombia.
- ✓ Ley 50 de 1990: Reforma Laboral. Regula las relaciones laborales y los derechos de los trabajadores.
- ✓ ISO 26000: Responsabilidad Social. Ofrece orientación sobre cómo las empresas y organizaciones pueden operar de manera socialmente responsable.
- ✓ Relevancia

Estas normas y leyes son relevantes para asegurar que los servicios de operadores logísticos se presten de manera eficiente, segura, sostenible y socialmente responsable, cumpliendo con los estándares nacionales e internacionales y las expectativas de todas las partes interesadas.

a. Acuerdos o normas Internacionales Aplicables

De conformidad con las reglas para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable, publicado por Colombia Compra Eficiente denominado Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-13, publicada en la página www.colombiacompra.gov.co se encuentra que los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes son los siguientes:

ESTADO		LEY
Alianza Pacífico47	Chile	Ley 1746 de 2014
	México	
	Perú	
Canadá		Ley 1363 de 2009
Chile		Ley 1189 de 2008
Corea		Ley 1747 de 2014
Costa Rica		Ley 1763 de 2015
Estados AELC48		Ley 1372 de 2010

47 Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.
48 Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

México		Ley 172 de 1994
Triángulo Norte49	El salvador	Ley 1241 de 2008
	Guatemala	
	Honduras	
Unión Europea50		Ley 1669 de 2013

El presente proceso se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos Internaciones o Tratados de Libre Comercio, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Sí	No	-	No
Canadá	No	-	-	No
Chile	Sí	No	-	No
Corea	No	-	-	No
Costa Rica	Sí	No	-	No
Estados AELC	Sí	No	-	No
Estados Unidos	No	-	-	No
México	No	-	-	No
Triángulo del Norte	Sí	Sí	No	Sí
Unión Europea	Sí	No	-	No
Comunidad Andina	Sí	Sí	No	Sí

En consecuencia, al Proceso de Contratación de que trata el presente documento le es aplicable el Acuerdo Comercial en materia de compras públicas para oferentes del Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, por tanto, se tendrá en cuenta en el cronograma el plazo mínimo para que los posibles oferentes presenten sus ofertas y se les dará un mismo trato que se les otorga a los nacionales.

Debido a que el Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, en los cuales se establece un plazo mínimo, el municipio establecerá en el Cronograma un periodo para la preparación y la presentación de las ofertas.

49 Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras

50 Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia

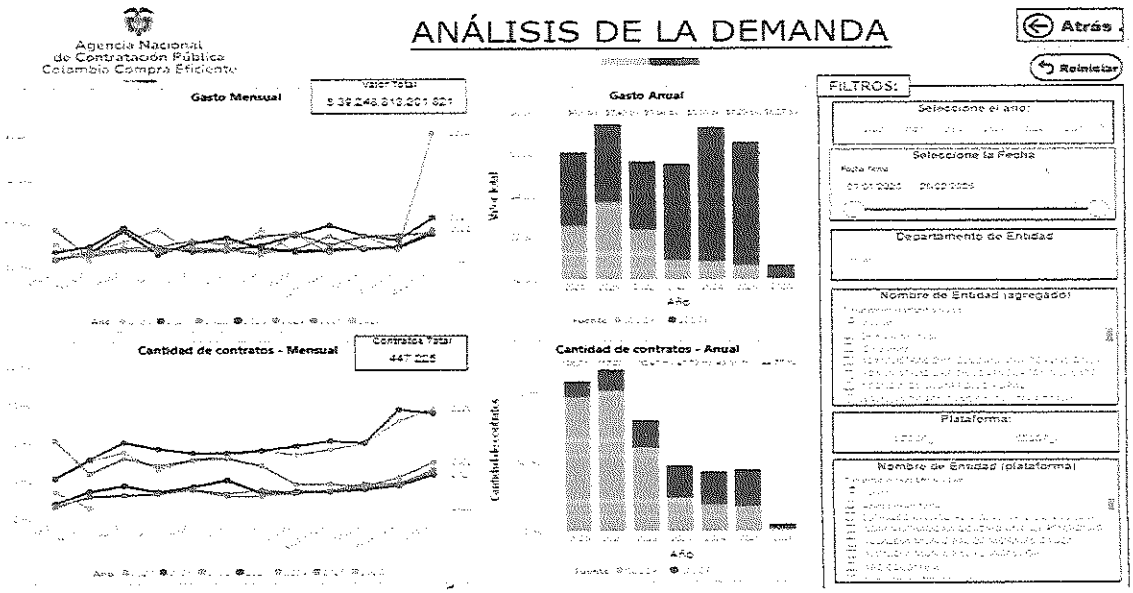
5 Análisis de la demanda

El análisis de la demanda en el sector comercio permite identificar las necesidades, preferencias y comportamientos de compra de los consumidores, así como los factores que influyen en la adquisición de bienes y servicios. Este análisis es fundamental para orientar la toma de decisiones empresariales y ajustar la oferta a las condiciones reales del mercado.

La demanda en el sector comercio está determinada por variables como el ingreso de la población, el nivel de empleo, los precios de los productos y las tendencias de consumo. En contextos locales, suele observarse una alta demanda de bienes de primera necesidad, mientras que el consumo de productos no esenciales depende en mayor medida de la capacidad adquisitiva y la estabilidad económica de los hogares. En los últimos años, se ha evidenciado un cambio en los hábitos de consumo, caracterizado por una mayor preferencia por la calidad, la conveniencia y la accesibilidad. Asimismo, el crecimiento del comercio electrónico ha transformado la demanda, permitiendo a los consumidores comparar precios, acceder a una mayor variedad de productos y realizar compras sin restricciones geográficas.

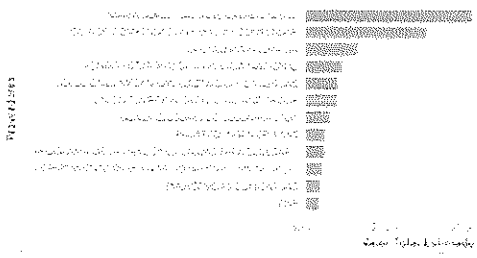
Otro aspecto relevante es la estacionalidad de la demanda, que se incrementa en determinadas épocas del año como festividades, temporadas escolares o eventos especiales. Estos picos generan oportunidades para los comerciantes, pero también exigen una adecuada planificación de inventarios y estrategias de ventas.

Conforme a lo anterior y con el propósito de realizar un análisis de los posibles oferentes a nivel nacional, se realizó uso de la herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda y la Oferta, que presentan la información del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano) de manera gráfica, dinámica y navegable, utilizando los códigos UNSPSC, que hacen parte del presente proceso contractual, obteniendo los siguientes resultados:

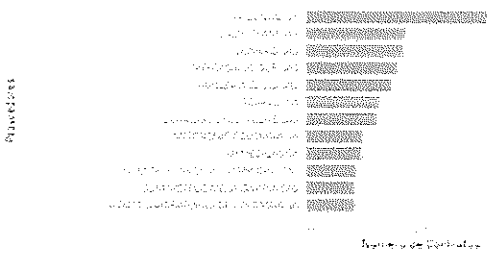


Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
		$39,25 bill.	447,23 mil	No identificado

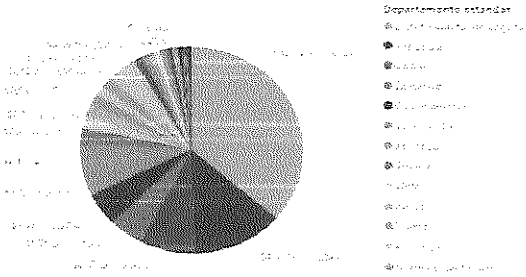
Valor Total Estimado por Proveedores



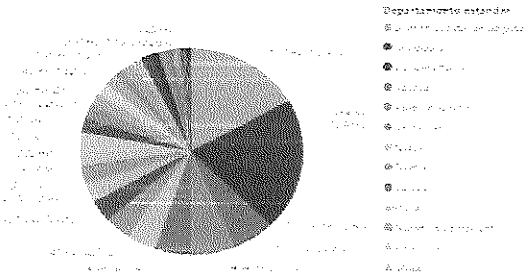
Número de Contratos por Proveedores



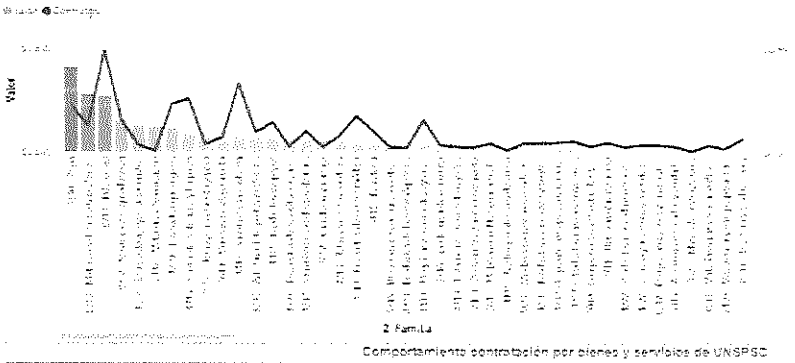
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores

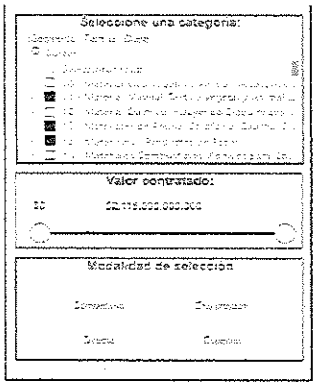


Origen de Proveedores



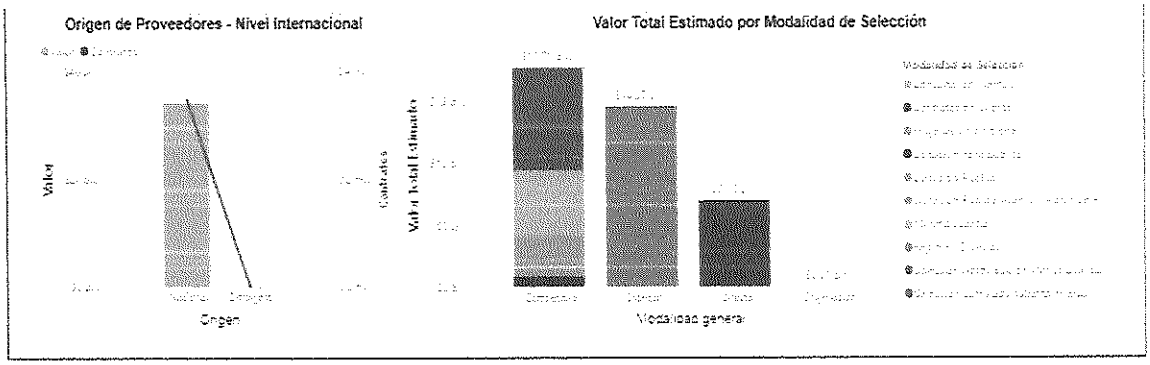
Valor Total Estimado por Familia





Comportamiento contratación por clases y servicios de UNSPSC

Familia de bienes y servicios	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Proveedores
5510 - Ropa	3748	$222.177.599.973	0,57%	4582	$359.333.425.833	0,90%	3988
6019 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	4015	$615.272.805.234	1,57%	6742	$698.085.365.802	1,76%	2072
8210 - Publicidad	9317	$358.410.025.525	0,91%	10326	$603.257.935.922	1,52%	5183
8212 - Servicios de reproducción	4729	$414.809.270.057	1,06%	4445	$264.041.537.273	0,66%	2340
3019 - Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	987	$42.418.398.600	0,11%	995	$709.250.938.851	1,81%	721
2412 - Materiales de empaque	158	$205.434.860.150	0,52%	158	$220.547.301.334	0,62%	126
4239 - Productos quirúrgicos	5248	$225.598.598.594	0,58%	8920	$244.144.992.940	0,62%	4558
4719 - Suministros de aseo y limpieza	7588	$154.558.631.054	0,39%	7361	$123.000.522.884	0,31%	5237
3011 - Hormigón, cemento y yeso	551	$58.558.306.260	0,15%	761	$284.116.115.485	0,72%	553
5610 - Muebles de alojamiento	1101	$58.119.485.261	0,15%	1517	$72.459.338.485	0,18%	1248
4412 - Suministros de oficina	5262	$133.658.429.432	0,34%	9481	$140.434.575.717	0,36%	5548
8215 - Artistas e intérpretes profesionales	1802	$53.541.215.916	0,14%	2009	$55.040.941.922	0,14%	1570
Total	**105706**	**$6.191.559.377.109**	**15,55%**	**117247**	**$7.460.563.800.751**	**18,84%**	**80473**



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

b. Histórico de compras de otras entidades y otros consumidores del servicio

ENTIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR	CONTRATISTA
Municipio de Otanche	SASI - 003 - 2026	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, CON DESTINO A LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL CASCO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACA	Selección abreviada subasta inversa	$79.865.000	
Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Puerto Boyacá	SASI 001 DE 2025	ADQUISION DE PREMIACION Y UNIFORMES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y REGIONALES A TRAVES DE CAMPEONATOS EJECUTADOS POR EL IMDR DE PUERTO BOYACÁ	Selección abreviada subasta inversa	$ 60.000.000	ALUFEMA
Alcaldía de Dosquebrad	SA-073-2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES	Selección abreviada	$186.096.002	JUAN PABLO ARBELAEZ

ENTIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR	CONTRATISTA
as		PARA EL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOSQUEBRADAS	subasta inversa		
Alcaldía Municipal de Puerto Salgar	SASI-010-2024	SUMINISTRO TRAJES CULTURALES Y DEPORTIVOS	Selección abreviada subasta inversa	$ 92.512.448	DISTRIHEBER A. Y G. S.A.S
Institución universitaria del putumayo	ITP-SASI-001-2024	DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES PARA EL ÁREA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO - PFC 2023	Selección abreviada subasta inversa	$ 169.999.500	EFFORT COLOMBIA
Alcaldía Municipio de Sopetran	S.A POR SUBASTA INVERSA NO. 06 DE 2023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES PARA LOS DIFERENTES GRUPOS AL INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE MUNICIPAL DE SOPETRÁN	Selección abreviada subasta inversa	$ 77.198.167	PAMPLEMUSA
Alcaldía local de suba	FDLSSASI-6-2022(79080)	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MUSICALES, DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE MOBILIARIO QUE PERMITAN PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, DE LA LOCALIDAD DE SUBA, QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN	Selección abreviada subasta inversa	$ 688.259.359	GRUPO INVERSAS SAS
Fondo de desarrollo local de bosa	FDLBOSASASI 003-2025 (143274)	REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, PEDAGÓGICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA LA COMUNIDAD DE BOSA, FORTALECIENDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA CALIDAD DE VIDA DE	Selección abreviada subasta inversa	$ 4.771.792.287	C I WARRIORS COMPANY SAS

ENTIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR	CONTRATISTA
		SUS HABITANTES			
Instituto Superior de Educación Rural	SAMC SASI 005 DE 2025	ADQUISICION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES	Selección abreviada subasta inversa	$ 400.000.000	COMINCOL S A S

c. Adquisiciones previas de la entidad estatal – Municipio de Florencia

No de Proceso	Objeto	Tipo de proceso	Valor	Contratista
SASIEOAJC 016-2025	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACION DE LA SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA	Selección abreviada subasta inversa	$ 279.168.273	SOMOS SAN ANTONIO SAS
SASIEOAJC 012-2024	ADQUISICIÒN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACION DE LA SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA.	Convenio de asociación	$ 530.265.434	SOMOS SAN ANTONIO SAS

d. Contrataciones otras entidades territoriales similares del Departamento del Caquetá

ENTIDAD	NÚMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO

SAN VICENTE DEL CAGUAN	CO1.NTC.8204180	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS COMO DOTACIÓN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CAGUÁN.	$ 298.265.200
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ	001-SINP-2024	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE Y TURISMO DE CARTAGENA DEL CHAIRA CAQUETÁ	$ 93.713.000
MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA	045-CMNC-2025	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS Y UNIFORMES DEPORTIVOS PARA FOMENTAR LA RECREACION, EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FISICA EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA	$ 35.858.000
MUNICIPIO DE ALBANIA	PS-CMC 021-25	FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ESCOLAR MEDIANTE LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ALBANIA LA GUAJIRA.	$ 35.876.709
GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	07-2-39542	SUMINISTRO DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA EL DEPORTE PARALIMPICO	$ 22.400.000
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE FRAGUA	No 012-2025	SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO, DIDÁCTICO, ARTÍSTICO, CULTURAL, CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y FORMATIVAS, CONTRIBUYENDO A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y AL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS SABERES INTEGRALES MEDIANTE LA DOTACIÓN PEDAGÓGICA Y LA CREACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE ACTIVO EN LA	$ 27.843.281

		INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA DE CARÁCTER OFICIAL ESPECIAL YACHAIKURY",	
MUNICIPIO EL PAUJIL	SMC-065-2023	COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA REALIZACION DE LA COPA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL- CAQUETA	$ 25.030.000

5. ANÁLISIS TÉCNICO.

¿Existen condiciones tecnológicas del objeto?

Sí, existen condiciones tecnológicas específicas para el suministro de elementos culturales y deportivos. Algunas de estas condiciones pueden incluir:

6 Equipos de Audiovisuales: Cabinas de sonido, consolas de sonido, diademas inalámbricas, periféricos, entre otros.

7 Equipos de medición de tiempo: Cronómetros, relojes inteligentes, entre otros

5.1. Objeto del Contrato

"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACION DE LA SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA".

5.2. Alcance del objeto

No aplica.

5.3. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha de suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder del 31 de diciembre de 2026.

5.4. Disponibilidad presupuestal

El Municipio de Florencia pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo del certificado de disponibilidad presupuestal No. A2026000665 del 25/03/2026

No. CDP	Artículo	Fuente	Estructura	Valor
A2026000665 del 25/03/2026	2.3.2.02.01.003- Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.2.4.3.02 – SGP, Propósito general – Cultura	0- No aplica 28 – Sección presupuestal adicional 4 1.2.4.3.02 SGP Propósito general-cultura 33 – Cultura 3301- Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos 3301053- Servicio de promoción de actividades culturales 330112600 – Procesos de formación atendidos 202500000042579 – 2.3.2.02.01.003 – Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) 0 – No aplica	**$ 128.562.558**
		1.2.3.1.18 – Tasa prodeporte y recreación	0- No aplica 28 – Sección presupuestal adicional 4 1.2.4.3.02 SGP Propósito general-cultura 43 – Deporte y Recreación 4301- Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte 43010101- Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte. 430100100 – Personas beneficiadas 202500000042752 – 2.3.2.02.01.003 – Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) 0 – No aplica	**$200.000.000**
TOTAL				**$ 328.562.553**

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

5.5. Clasificación UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN UNSPSC
11	16	21	11162100	Telas o telas especiales
11	12	20	11122008	Madera contra laminada
11	15	15	11151508	Fibras de Lana
12	19	15	12191501	Disolventes
14	11	15	14111500	Papel de impresión y escritura
23	27	18	23271810	Materiales de soldadura
24	11	15	24111500	Bolsas
27	11	27	27112700	Herramientas eléctricas
27	11	18	27111907	Cepillos de alambre
27	11	32	27113200	Kit de herramientas
27	11	15	27111501	Hojas de cuchillo
27	11	15	27111506	Tijeras
27	11	27	27112719	Pistola de pegamento
27	11	15	27111503	Cuchillos multiusos
27	11	15	27111508	Sierras
27	11	15	27111900	Herramientas de desbaste y acabado
30	10	25	30102407	Planchas o platinas metálicas
30	10	17	30101700	Alambres
31	21	15	31211500	Pinturas e imprimaciones
31	20	16	31201617	Sellantes de silicona
31	21	15	31211519	Recubrimientos de poliuretano
31	15	19	31151906	Cintas de sujeción
31	21	15	31211500	Pinturas e imprimaciones
31	20	15	31201503	Cinta adhesiva
31	21	19	31211904	Pinceles
31	21	19	31211900	Aplicadores de pintura y accesorios de pintura
31	20	17	31201700	Selladores
31	19	15	31191500	Abrasivos y medios abrasivos
31	20	16	31201632	Adhesivo de Silicona
31	21	15	31211506	Pintura de látex
31	20	16	31201600	Adhesivos
31	19	15	31191500	Abrasivos y medios abrasivos
31	15	20	31152000	Amarras
42	25	17	42251703	Escaleras de entrenamiento para rehabilitación o terapia
43	22	30	43223300	Dispositivos y equipos de instalación de conectividad de red y comunicación de datos
44	11	19	44111908	Pizarras magnéticas o accesorios
44	12	17	44121708	Marcadores

44	11	19	44111903	Caballetes y accesorios
44	12	17	44121706	Lápices de madera
44	12	18	44121804	Borradores
44	12	17	44121708	Marcadores
46	18	15	46181504	Guantes de protección
46	18	18	46181802	Gafas de seguridad
47	13	16	47131603	Esponjas
47	13	15	47131502	Paños o toallitas de limpieza
47	13	18	47131803	Desinfectantes domésticos
48	10	19	48101919	Vasos, tazas, tazas o tapas
49	16	15	49161504	Balones de fútbol
49	16	15	49161503	Balones de baloncesto
49	16	15	49161500	Equipamiento Deportivo de Campo
49	16	16	49161603	Pelotas de Basquetbol
49	16	16	49161608	Voleibol
49	17	15	49171500	Equipos de Gimnasia
48	18	15	49181500	Equipos y Juegos de mesa
49	21	18	49211800	Equipos para entrenamiento físico
49	20	16	49201609	Bandas de resistencia
49	20	16	49201601	Pesas
49	21	18	49211803	Equipo de orientación
49	22	15	49221500	Accesorios deportivos
49	18	15	49181500	Juegos de mesa y equipos
49	22	15	49221530	Temporizador deportivo
49	16	16	49161622	Herramientas y accesorios de entrenamiento de voleibol
49	21	18	49211836	Colchonetas de ejercicios
49	22	15	49221504	Cascos de seguridad deportivo
49	21	18	49211802	Aros de hula o equipos de hula
49	22	15	49221501	Marcadores Deportivos
52	16	15	52161512	Altavoces
52	16	15	52161500	Equipo de audio y visual
52	15	0	52150000	Menaje doméstico y utensilios de cocina
52	15	21	52152103	Tazas domesticas
52	14	15	52141500	Electrodomésticos de cocina
52	10	15	52101500	Alfombras y tapetes
52	16	15	52161547	Amplificador de audio
52	16	15	52161500	Equipo de audio y visual
53	10	15	53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53	10	19	53101900	Trajes
53	10	27	53102717	Uniforme deportivo
53	10	22	53102200	Ropa folclórica

53	10	29	53102900	Ropa deportiva
53	10	25	53102500	Accesorios de vestir
53	10	22	53102204	Ropa folclórica para mujer
53	10	22	53102202	Ropa folclórica para hombre
53	10	27	53102700	Uniformes
53	10	31	53103100	Faldas
53	11	16	53111600	Calzado
53	10	23	53102307	Prendas moldeadoras del cuerpo
53	10	21	53102102	Monos o overoles para hombre
53	10	23	53102301	Camisetas
53	10	29	53102900	Prendas de deporte
53	10	30	53103000	Camisetas
53	14	16	53141600	Suministro de costura variados
54	11	15	54111503	Cronómetros
60	12	10	60121000	Arte
60	12	11	60121100	Lienzos y películas y tableros y papeles de artistas
60	12	12	60121200	Pintura del aula y de bellas artes
60	12	13	60121300	Productos de corte, manualidades y arte
60	12	15	60121500	Herramientas de dibujo, suministros y accesorios
60	12	25	60122500	Manualidades de papel y papel artesanal
60	12	30	60123001	Formas de espuma de poliestireno
60	14	14	60141400	Equipos de representación teatral y accesorios
93	14	17	93141700	Cultura

5.6. Especificaciones técnicas exigidas

Ficha Técnica: Ver anexo Ficha técnica

5.7. Presupuesto

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma de **TRESCIENTOS VENTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($328.562.558.00) M/CTE** incluido IVA, impuestos y demás gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la legalización, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con el siguiente presupuesto:

SECTOR DEPORTE

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
1	Balón para Fútbol No. 5, con especificaciones técnicas de FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), de superficie lisa, Cubierta en material sintético a base de TPU (PU TERMOPLASTICO) neumático de SR (CAUCHO SINTETICO) , con diseño FA-FR de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles, construcción Hibrida: proceso de cosido preciso, seguido de laminado y mejoramiento de durabilidad y respuesta, proporciona una baja absorción de agua detalles técnicos circunferencia 68-70 cm, peso 410 g 450 g	Unidad	80	$ 180,000	$ 14,400,000
2	Balón para Fútbol No.4, Marca Aprobada por FIFA, con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), de superficie lisa, Cubierta en material sintético a base de PU, con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles, construcción Hibrida: Cosido a máquina y costuras selladas con material sintético impermeable, haciendo que el balón tenga una absorción de agua reducida. capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones FIFA de tamaño y peso, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, detalles técnicos: circunferencia 64 – 66 cm, peso 350 – 390 g.	Unidad	80	$ 160,000	$ 12,800,000
3	Balón de Micro Fútbol o Fútbol de Salón 60/62 marca reconocida en el mercado, de superficie lisa, Cubierta en material sintético a base de PVC (POLICLORURO DE VINILO), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles (FG), construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon ducilo, Neumático en caucho butilo, capa esponjosa, bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones técnicas, excelente desempeño al toque, especificaciones técnicas: circunferencia 60– 62 cm, peso 430– 450 g., 9 libras de aire, que a un lanzamiento desde los 2 metros el primer rebote no sobrepase los 30 cm, y el segundo rebote no más de 10 cm.	Unidad	50	$ 160,000	$ 8,000,000
4	Balón para baloncesto masculino No 7, marca aprobada por FIBA INTERNACIONAL, FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO "FCB" Y DIVISIÓN PROFESIONAL DE BALONCESTO "DPB", Cubierta encaucho, proceso vulcanizado o moldeado, diseño doce paneles (GG)para mejor visualización (REGLAFIBA), Serie BG, enmallado en hilo100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 75 78 cm, peso 569 - 610 g.	Unidad	15	$ 198,000	$ 2,970,000
5	Balón para baloncesto infantil, marca aprobada por FIBA INTERNACIONAL, FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO "FCB" Y DIVISIÓN PROFESIONAL DE BALONCESTO "DPB", Cubierta en caucho, proceso vulcanizado o moldeado, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLAFIBA), Serie BG, enmalladoenhilo100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 69-71 cm, peso 470 500 g., colores surtidos, INDOOR / OUTDOOR	Unidad	15	$ 170,000	$ 2,550,000
6	Balón para Voleibol Piso, Marca Aprobada FIVB, Marca Oficial de la FEDERACION COLOMBIANA DE VOLEIBOL "FEDEVOLEI", reconocimiento en el mercado, con Especificaciones Técnicas de FIVB (Federación Internacional de Voleibol), superficie lisa, diseño de cascos tipo llama, Cubierta en material sintético a base de cuero PU SUAVE WATER RESISTANT(Poliuretano), 18 paneles, colores combinados Blanco- Verde-Rojo, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, Cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, detalles técnicos: circunferencia 65– 67 cm, peso 260-280 g, Su presión interior debe ser de 0.30-0.325 kg/cm2 (4.26 a 4.61 psi) 294.3 a 318.82 mbar o hPa).	Unidad	15	$ 210,000	$ 3,150,000
7	Balón para Mini voleibol Piso, Marca Aprobada FIVB, Marca Oficial de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VOLEIBOL "FEDEVOLEI", con reconocimiento en el mercado, con Especificaciones Técnicas de FIVB (Federación Internacional de Voleibol), superficie lisa, diseño de cascos tipo llama, Cubierta en material sintético a base de cuero PU SUAVE (SENSI TOUCH- Poliuretano), 18 paneles, colores combinados Blanco- Verde- Rojo,	Unidad	15	$ 190,000	$ 2,850,000

	construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, Cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, detalles técnicos: circunferencia 62– 64 cm, peso 240-260 g				
8	Tablero magnético para trabajo táctico para deportes de conjunto	Unidad	10	$ 160,000	$ 1,600,000
9	Escalera Atlética de 4 m de Largo aprox., con 10 peldaños en plástico de alta resistencia de medidas 42,5 x 3,5 x 0,5 cm aprox. y Riata en Poliéster de 2,5 cm de ancho, bolsa elaborada en lona para su almacenamiento, Peso aprox. 0,725 kg. Importada de marca reconocida en el mercado	Unidad	12	$ 190,000	$ 2,280,000
10	Petos Deportivos para entrenamiento (Juegos de 10 unidades numerados)		300	$ 25,000	$ 7,500,000
11	Cono Plástico de 30 cm en PVC material flexible	Unidad	200	$ 35,000	$ 7,000,000
12	Bandaderesistenciaconmedidas208x2,2x0,45cmcolornegroconunaTensiónde11 a29kgcomomáximo, elaboradas en látex de caucho natural, importadas de marca reconocida en el mercado	Unidad	300	$ 45,000	$ 13,500,000
13	Cabina activa 10", de dos vías, Woofer de 10", Driver de 1", 200W RMS Bi-amplificado (150W 50W), Amplificador clase D clase AB, Respuesta en frecuencia 55hz-18khz (±3 dB), SPL Max 117dB, 1 Entrada XLR y Bluetooth, 1 Salida XLR, Ecualizador 2 bandas, Led indicador de encendido, clip, Bluetooth, selector de line/mic, Material de construcción ABS, Incluye cable de poder, manual, bases para poner como monitor de piso, 110v-120v~, 50/60hz.	Unidad	3	$ 1,650,000	$ 4,950,000
14	Diadema Inalámbrica con puerto Bluetooth, recargable, practica para sesión de actividad física musicalizada	Unidad	3	$ 280,000	$ 840,000
15	Balón medicinal inflable mw1015 sin rebote con peso de 2kilos, en material PVC blando (Policloruro de Vinilo), con grabado tipo llanta para optimo agarre, relleno de arena de hierro granulado, sin asas, 78cm de circunferencia aprox, 24 cm de diámetro aprox; ideal para entrenamiento de fortalecimiento de fuerza de lanzamiento frontal (pectorales), y lanzamiento encima de la cabeza (tríceps braquial) entre otros. Importado de marca reconocida en el mercado.	Unidad	4	$ 100,000	$ 400,000
16	Balón medicinal inflable mw1015 sin rebote con peso de 5kilos, en material PVC blando (Policloruro de Vinilo), con grabado tipo llanta para optimo agarre, relleno de arena de hierro granulado, sin asas, 78cm de circunferencia aprox, 24 cm de diámetro aprox; ideal para entrenamiento de fortalecimiento de fuerza de lanzamiento frontal (pectorales),y lanzamiento encima de la cabeza (tríceps braquial) entre otros. Importado de marca reconocida en el mercado.	Unidad	4	$ 130,000	$ 520,000
17	Cono Plástico tipo platillo, en material Polietileno de 15 Cm de alto, circunferencia 30 cm con óvalos en su superficie. Importado de marca reconocida en el mercado	Unidad	150	$ 15,000	$ 2,250,000
18	Cono mg de entrenamiento deportivo fabricado en PE (Polietileno) de 40 cm del alto aprox. Base cuadrada 24 x 24 cm aprox. Peso 0,290 gramos.	Unidad	130	$ 35,000	$ 4,550,000
19	Ula-ula mg material ABS (Acrilonitrilo Butadieno Estireno), diseño tipo plano con una curvatura pronunciada, sin uniones, brindando durabilidad, Disponible en Rojo, Azul, Amarillo, Naranja y Verde, de 50 cm de diámetro interno (+/- 3 cm) Aprox., medidas aproximadas: ancho 2 cm, grosor 5 mm. Peso 110 gramos. Aproximadamente, de marca importada y reconocida en el mercado	Unidad	130	$ 18,000	$ 2,340,000
20	pito plástico tipo silbato sin bola, con argolla tipo FX Para Uso Exteriores-Interiores, de color naranja y Negro. Entre 80 y 90 decibeles, Importado de marca reconocida en el mercado	Unidad	15	$ 45,000	$ 675,000
21	Cronómetro electrónico, Cronometro digital, alarma diaria, alerta de cada hora, 1/100 segundos de precisión, contador de vueltas,12-24. El usuario puede seleccionar cada hora normal de duración en minutos, segundos, AM/PM, indicador, mes, fecha y día de la semana, Resistente al sudor y a lluvias ligera. Material Plástico de alta durabilidad, Peso: 68 gramos, Medidas: 22 X 9 X 2 cm, Cordón para colgarlo, Importado de marca reconocida en el mercado	Unidad	15	$ 110,000	$ 1,650,000
22	Mancuerna forrada en vinilo de 6 libras color verde	Unidad	80	$ 100,000	$ 8,000,000
23	Mancuerna forrada en vinilo de 10 libras color amarillo	Unidad	80	$ 100,000	$ 8,000,000
24	Tula para balones tipo malla con capacidad para 20 balones de 97 cm de alto y 83 cm de ancho, elaborada en Nylon de alta resistencia, Importada de marca reconocida en el mercado	Unidad	12	$ 120,000	$ 1,440,000

25	Bomba para Inflar Negra, elaborado en plástico ABS, bomba de mano doble acción de 20 cm aproximadamente de largo con diámetro aproximado de 7cm, mango 8.5 cm de diámetro con compartimiento para guardar aguja (incluye una aguja en acero de largo de 4 cm aprox), embolo de entrada y de salida de diámetro de 2.3 cm aproximadamente con un grosor aproximado de12 cm aprox, extensión forrada en nylon textil de16cm aprox, movimiento manual y sirve para inflar balones de basquetbol, fútbol, voleibol, pelotas de fundamentación. Recomendación: Para una mayor duración de la bomba, lubricarla en el área tubular interna. Importada de marca reconocida en el mercado	Unidad	12	$ 56,000	$ 672,000
26	Set de obstáculos para entrenamiento, el cual consta de un tubo flexible en ABS de 25 mm de diámetro x 1,60 m de largo con punta metálica y rosca gruesa elaborada a base de ABS para mayor duración y resorte metàlico, importado de marca reconocida en el mercad	Unidad	40	$ 70,000	$ 2,800,000
27	Poste plástico tubular fabricado en plástico de alta resistencia ABS- (Acrilonitrilo Butadieno Estireno), de 25 mm 1.60 m de largo	Unidad	40	$ 45,000	$ 1,800,000
28	CONO TIPO BASE (DOMO) Cono tipo domo, con agujero en la parte inferior para rellenar con arena, para dar estabilidad, compatible con postes de 2,5 cm de diámetro. Importado de marca reconocida en el mercado.	Unidad	40	$ 50,000	$ 2,000,000
29	Paracaidas de Resistencia sencillo	Unidad	80	$ 100,000	$ 8,000,000
30	Ajedrez con ficheros plásticos grandes y tablero en hule o lona de 47 x 47 cms	Unidad	50	$ 60,000	$ 3,000,000
31	Ajedrez Mural de enseñanza con fichas imantadas de 67 x 60 cms	Unidad	7	$ 230,000	$ 1,610,000
32	Reloj Digital para ajedrez, de marca reconocida en el mercado, aprobado por la FIDE (Federación Internacional de Ajedrez) Reloj oficial a nivel mundial avalado por la FIDE con sello que lo corrobore diseñado para varios juegos de mesa de dos personas, especialmente Ajedrez, Go y Damas. Con las siguientes Características principales: • 13 algoritmos diferentes cubriendo todos los controles de tiempo más populares, • Programación manual de todos estos mètodos, • 21 opciones pre programadas para uso fácil y rápido, • Contador de jugadas para todas las opciones, • Opción de corregir el contador de tiempo y jugadas durante una partida, • Aviso sonoro opcional para el apuro de tiempo, • Opción de corrección de contraste LCD, • Indicación de bateria baja, • Precisión: Menor de 1 segundo la hora, • Dos pilas de tamaño AA (recomendados de alcalina; consumo normal 2 u A sin uso, 10 u A con uso (vida aproximada de las pilas: 10 años.), • Cubierta: Plástico ABS, • Cumple con la reglamentación EN50081-1:1991 y EN50082-1:1991, • Medidas 210 mm x 120 mm, • Peso volumétrico: 490 gramos,	Unidad	10	$ 480,000	$ 4,800,000
33	Malla para voleybol elaborada en polipropileno de 4 mm con protección UV y resistente a la intemperie, Tejida en cuadros de 10x10 cm con medidas Oficiales FIVB 8,5 m de Largo x 1 m de Alto, con Rebordes en cuero sintético a base de PU de 5 cm y 7 cm en la parte superior de color amarillo. Incluye cable de acero forrado. Importada de marca reconocida en el mercado	Unidad	2	$ 650,000	$ 1,300,000
34	Carro balonero 8200 porta balones plegable, con estructura en acero y lona de color negro, ideal para trasladar balones, pelotas o equipo necesario para la practica. Dimensiones aproximadas de 67cmx 67cmx54cm, tiene4ruedaspara facilitar su movilidad. Capacidad para 20 balones de voleibol aproximadamente. importado de marca reconocida en el mercado	Unidad	2	$ 600,000	$ 1,200,000
35	Marcador para resultados de 0 a 30 puntos RE01-1, Anotador todo deporte, de 30 puntos por equipo, acumulador de faltas, plegable, 40 cm de largo, 19 cm de alto aproximadamente, el tamaño de las fichas es de 14 cm de alto y 12.5 cm de ancho aproximadamente, el contador de faltas tiene medidas de 9,5 cm de alto por un ancho de 5 cm aproximadamente, material en plástico ABS resistente, incluye pasador para bloqueo de cierre. Importado de marca reconocida en el mercado	Unidad	2	$ 230,000	$ 460,000
36	Estera para yoga mg en tpe 6mm173x61 cm, colchonetas para ejercicios deportivos, plana, enrollable para hacer Pilates en estructura espumosa y superficie granulada se a adapta a todo tipo de entrenamiento de suelo Peso: 1.3 kg aprox. Color: azul, verde y fucsia antideslizante, marca importada reconocida en el mercado	Unidad	120	$ 80,000	$ 9,600,000

37	Banco tipo Step (Sencillo), elaborado en plástico resistente estable, con antideslizante en la superficie, con plataforma de un nivel desarmables de 5 cm de alto aprox., alto del banco sin niveles 10 cm, altura total 15 cm aprox., medidas 66 cm de largo x 27 cm de ancho aprox. Peso: 2,442 gramos, aprox. resistencia: soporta hasta 120 kilos. Importado de marca reconocida en el mercado	Unidad	120	$ 150,000	$ 18,000,000
38	Mini barrera Multiobstáculos 6"- 9"- 12", medidas por tamaño 43,5 cm x 15,2 cm Aproximadamente, 43,5 cm x 22,8 cm Aproximadamente y 43,5 cm x 30,4 cm Aproximadamente, color Verde o Naranja- Azul, Amarillo elaborada en ABS de alta resistencia, importada de marca reconocida en el mercado	Unidad	41	$ 58,000	$ 2,378,000
39	Botiquín medico portátil para primeros auxilios	Unidad	12	$ 80,000	$ 960,000
40	ROLLO FLEXI ROLL DOLLUMAR, Rollo sintético flexible, dividido en franjas, alfombrado de color azul, con un grosor de 3,5cm, un ancho de de 1,82m y de largo 12,42m.	Unidad	1	$ 5,800,000	$ 5,800,000
41	PLANO INCLINADO, Colchoneta de Gimnasia medidas: 1.90m largo x 1m ancho x 50cm alto x 10cm punta Espuma semicompacta forro carpa.	Unidad	1	$ 1,350,000	$ 1,350,000
42	PLANO INCLINADO DOBLE SERVICIO, Colchoneta de Gimnasia medidas: 1.90m largo x 1m ancho x 50cm alto x 10cm punta Espuma semicompacta forro tipo carpa.	Unidad	1	$ 1,570,000	$ 1,570,000
43	COLCHONETA DE SEGURIDAD, Colchoneta Gimnasia, con medidas: 3m largo x 2m ancho x 0,40m grosor. En espuma semicompacta forro tipo carpa.	Unidad	1	$ 3,000,000	$ 3,000,000
44	COLCHONETA OCTAGONAL PARA GIMNASIA Y ARTES MARCIALES, Colchoneta de Gimnasia, con medidas: 50,8cm largo x 50,8cm ancho. En espuma semicompacta forro tipo carpa.	Unidad	1	$ 2,000,000	$ 2,000,000
45	UNIFORME DE CICLISMO, camiseta y licra, transpirable y funcional, utilizando materiales sintéticos como la lycra para gestionar la humedad.	Unidad	15	$ 350,000	$ 5,250,000
46	CASCOS DE CICLISMO, En tecnología In-Mold con interior de poliestireno expandido (EPS) para absorber golpes, ofreciendo mayor rigidez y menor peso.	Unidad	15	$ 290,000	$ 4,350,000
47	GUANTES DE CICLISMO, Acolchado de gel, materiales transpirables (malla/lycra), palmas resistentes (cuero sintético) y cierres de velcro.	Unidad	15	$ 79,000	$ 1,185,000
48	GAFAS DEPORTIVAS, Diseño ligero, ergonómico y envolvente (tipo máscara) para proteger contra el viento, polvo, rayos UV y agentes externos.	Unidad	15	$ 180,000	$ 2,700,000
	SUBTOTAL SECTOR DEPORTE				**$ 200,000,000**
	SECTOR CULTURA				
1	Elemento artístico tipo gigantón, construido con estructura interna liviana en tubos de aluminio de distintos calibres y platinas metálicas, sistema de ensamble mediante tornillería y fijaciones, volúmenes modelados en icopor de alta densidad, recubrimiento exterior en lona textil, pegado con adhesivos industriales y siliconas, con acabados en pintura acrílica decorativa. Incluye componentes estructurales para alas, cabeza, chaleco portante y bases de sujeción, así como vestuario base y caracterización corporal para el danzante operador	Unidad	2	$1,761,300	$3,522,600
2	Figura animazónica de gran formato para uso escénico, construida con estructura portante liviana en tubos de aluminio de distintos calibres y varillas corrugadas, sistema de espaldar y báculo en estructura metálica, volúmenes modelados en icopor de diferentes espesores, armados con alambrón y fijados mediante siliconas líquidas y adhesivos industriales. Recubrimiento exterior en telas tipo novacrom y velo, con acabados pictóricos en pintura acrílica y laca industrial, incorporación de elementos decorativos vegetales artificiales. El conjunto está diseñado para operación por zanqueros e incluye el traje base para zancos, garantizando estabilidad, ligereza y adecuada presentación estética para eventos culturales.	Unidad	10	$1,778,400	$17,784,000
3	Estructura escenográfica tipo pórtico portable denominada 'Pórtico del Caquetá', construida con módulos en tubo de hierro cuadrado calibre 20, uniones soldadas y sistema de armado mediante tornillería pasante con tuerca mariposa, soportada sobre bases metálicas para estabilidad estructural. El pórtico incorpora recubrimiento visual mediante impresiones en banner de gran formato con diseño temático del Caquetá, acabados en pintura laca color verde hoja y ambientación con elementos vegetales artificiales de inspiración	Unidad	1	$1,740,343	$1,740,343

	amazónica. El diseño contempla su portabilidad y operación mediante cargadores, con componentes modulares que facilitan el montaje, desmontaje, transporte y uso repetido en contextos de circulación cultural, desfiles y eventos públicos				
4	Conjunto de vestuario escénico elaborado artesanalmente, integrado por prendas base (trusas y bodys en tallas M y S), calzado tipo cotiza con suela de goma, y sistemas de accesorios compuestos por abanicos con estructura en madera y recubrimiento textil, tocados ornamentales y coronas decorativas. El vestuario presenta acabados pictóricos en pintura acrílica de múltiples tonalidades, así como aplicaciones de elementos vegetales artificiales (monstera, helechos, follaje amazónico y flores), y complementos textiles tipo boleros en velo plisado. El diseño responde a criterios estéticos, funcionales y de resistencia para uso continuo en puestas en escena, desfiles y eventos culturales	Unidad	10	$486,666	$4,866,660
5	Trusas de cuerpo completo, elásticas, con estampado industrial, destinadas a vestuario escénico.	Unidad	10	$205,200	$2,052,000
6	Cuellos decorativos elaborados con plumas artificiales en colores variados, tamaño mediano, para caracterización de vestuario.	Unidad	10	$376,200	$3,762,000
7	Tocados decorativos con plumas artificiales en colores variados, tamaño mediano, provistos de balaca lateral para sujeción, destinados a accesorios de cabeza para uso escénico.	Unidad	10	$136,800	$1,368,000
8	Capas escénicas intervenidas artísticamente con pinturas alusivas a los monumentos de Florencia (Caquetá), con acabados pictóricos para uso en presentaciones culturales.	Unidad	10	$136,800	$1,368,000
9	TRAJE DE CUMBIA DAMA -Falda elaborada en telas escocesa y seda poliéster de diferentes colores y medidas, de 85 cm y 90 cm de larga, con2 arandelas de vuelo en la parte inferior, terminadas con encaje pequeño en sus bordes. -Blusa amarilla con manga a tres cuartos, pechera a cuadros con líneas y borde en encaje pequeño, manga resortada para ajuste en el brazo y terminadas con arandelas de vuelo igual que la falda. Tocado de flores grandes de colores similares al traje.	Unidad	6	$598,500	$3,591,000
10	TRAJE DE CUMBIA CABALLERO, -Pantalón en lino Flex, lino gabardina o dril de color blanco o al gusto del comprador, bota recta o entubada. -Camisa blanca o de colores pasteles, elaborada en dacrón o sedas, cuello clásico o militar, con cintas y pasacintas por la parte anterior. -Pañoleta roja (rabogallo), elaborada en satín nacional, de medidas 75x50.-Mochila de franjas de colores elaborada en fibra natural propia del banco magdalena.	Unidad	6	$342,000	$2,052,000
11	TRAJE DE JOROPO ESTLIZADO DAMA Vestido de joropo elaborado en genero de sabana o dacrón estampado y el corpiño del mismo color o unicolor en contraste con el faldón, terminado en arandelas de colores en contraste con los estampados, la parte del corpiño está terminada en hilo caucho con el fin de ser ajustada a la silueta, el corpiño de talle largo y la falda hasta el tobillo	Unidad	6	$427,500	$2,565,000
12	TRAJE DE JOROPO CABALLERO Camisa y pantalón elaborado en lino fléx, lino seda o lino gabardina, la camisa lleva hombreras y botones grandes, con solapas en semejanza de bolsillos y pantalón manga recta. El color a gusto del comprador. y sombrero pelo de guama AA.	Unidad	6	$513,000	$3,078,000
13	TRAJE ANTIOQUEÑO DAMA -Falda amplia, elaborada en dacrón estampado, con una arandela en medio elaborada en encaje rojo, este lleva encaje blanco en sus dos orillos, arandela de vuelo elaborada en encaje de color amarillo, y encaje pequeño color blanco en su borde inferior, de medidas 75 cm y 80 cm de largo. -Blusa de color blanco, con arandela de vuelo sobre el cuello, cuello corte bandeja y manga tres cuartos terminada en encaje blanco, con una franja roja a mitad de manga. -Tocado de flores medianas fijadas sobre peineta plástica. -Alpargatas blancas elaboradas en tela color blanco y zuela de caucho de color negro. -Delantal corto color blanco	Unidad	6	$547,200	$3,283,200

14	TRAJE ANTIOQUEÑO CABALLERO -Pantalón en lino flex, lino gabardina o dril de color blanco o al gusto del comprador, bota recta o entubada. -Camisa blanca o de colores pasteles, elaborada en dacrón o sedas suaves, de manga larga con pechera independiente. -Pañoleta roja (rabogallo), elaborada en satín nacional, de medidas 1x75. -Sombrero aguadeño AA -Poncho a cuadros -Mulera (poncho pequeño). -Carriel paisa cinco bolsillos (imitación) -Peinilla con funda (cubierta). -Alpargatas elaboradas en tela color blanco y zuela de caucho de color negro. -Tapapinche color ocre	Unidad	6	$427,500	$2,565,000
15	SON SUREÑO DAMA Falda en seda poliéster, con encaje o tiempos de colores en los bordes, blusa de colores variados, con alforzas o cintas de colores y mantilla o chal. Sombrero	Unidad	6	$427,500	$2,565,000
16	SON SUREÑO CABALLERO Camisa blanca o de colores, elaborada en seda poliéster o dacrón, pantalón elaborado en dril, lino flex o seda, ruana elaborada en seda poliéster y terminada con cintas de colores al igual que la falda de la mujer, sombrero y chumbe para amarrara a la cintura	Unidad	6	$513,000	$3,078,000
17	Faldas lisas un solo tono para ensayo	Unidad	6	$205,200	$1,231,200
18	Rabo de gallos color rojos de metro y medio de ancho	Unidad	6	$25,650	$153,900
19	Suministro de tubos de aluminio de 6 metros de longitud y ¼ de pulgada de diámetro, destinados a la conformación de estructuras de montaje.	Unidad	4	$68,400	$273,600
20	Soldadura. Soldadura rosada por kilo para armado de arneses de cargue.	Unidad	1	$42,750	$42,750
21	Cotizas. Calzado color nude, tallas 38–40, suela de goma, para cargantes.	Unidad	12	$41,040	$492,480
22	Varillas de hierro. Lisas de 6 mm para estructura de cargue.	Unidad	4	$22,230	$88,920
23	Pegante para madera. En cuñete, para fijación de papel.	Unidad	1	$649,800	$649,800
24	Papel craft. Rollo de 50 cm para piel de figuras.	Unidad	2	$57,220	$114,440
25	Silicona líquida (500 ml). Para pegado de piel de papel.	Unidad	5	$25,807	$129,037
26	Interlón. 1,50 m de ancho, color blanco, vestimentas cargantes.	Unidad	20	$11,970	$239,400
27	Cinta tela. Rollos de 50 m, multicolor, gruesa, adorno vestimenta.	Unidad	10	$68,400	$684,000
28	Motor tool. Eléctrico con estuche para corte y ajuste.	Unidad	1	$444,600	$444,600
29	Lona Kodra. 1,80 m de ancho, colores vivos, vestimentas cargantes	Unidad	12	$51,300	$615,600
30	Pintura acrílica (250 ml). Colores básicos para decoración de muñecotes.	Unidad	10	$24,795	$247,950
31	Silicona líquida industrial (4 galones). Pegado estructural de figuras.	Unidad	1	$897,750	$897,750
32	Poliuretano presentación doble	Unidad	2	$692,550	$1,385,100
33	Cepillos de alambre. Gratas medianas para tallado.	Unidad	4	$29,070	$116,280
34	Lijas grises al agua. Grano 180 para terminado superficial.	Unidad	10	$3,420	$34,200
35	Velcro. 2 cm de ancho, negro, sujeción y decoración.	Unidad	2	$56,430	$112,860
36	Bisturís. Metálicos, cuchilla grande, tallado de figuras.	Unidad	5	$11,970	$59,850
37	Platina de hierro. 1", calibre 20 x 6 m, arneses de cargue.	Unidad	1	$34,200	$34,200
38	trusas Cuerpo completo elásticas estampadas industrialmente	Unidad	10	$213,750	$2,137,500
39	Cuella de plumas artificiales colores varios tamaños medianos	Unidad	10	$376,200	$3,762,000
40	Tocados con plumas artificiales colores varios tamaños medianos balaca de las laterales	Unidad	10	$136,800	$1,368,000
41	Capas con pinturas de los monumentos Florencia.	Unidad	10	$136,800	$1,368,000
42	Pasta para relieve, presentación 1/32 por frasco, para acabados texturizados en trabajos artísticos.	Frasco	25	$15,390	$384,750
43	Esponjas amarillas para lavado de losa, presentación por display, para limpieza de herramientas.	Display	24	$10,260	$246,240
44	Bastidores con tela de 70 x 50 cm para pintura y trabajos artísticos.	Unidad	40	$119,700	$4,788,000
45	Lápiz de carboncillo con cuerda para bocetación y trazos artísticos.	Unidad	20	$5,147	$102,942
46	Herramienta rotativa tipo motor tool eléctrica con estuche completo (Bauker, Davinci o equivalente).	Unidad	2	$513,000	$1,026,000
47	Cautines eléctricos completos para trabajos de calor y modelado de materiales.	Unidad	4	$76,950	$307,800
48	Overoles sin mangas con tirantas, colores rojo y negro, tallas S, M y L (uno por talla).	Unidad	6	$205,200	$1,231,200
49	Marcadores de colores doble punta, caja por 10 unidades.	Caja	10	$19,884	$198,839
50	Láminas de triplex de 6 mm, divididas en octavos, para soportes y bases ligeras.	Unidad	3	$153,900	$461,700
51	Cinta de enmascarar de 2 cm de ancho para procesos de pintura.	Rollo	10	$7,652	$76,523
52	Papel para acuarela en formato por octavos.	Paquete	40	$16,245	$649,800

53	Bisturí metálico con cuchilla grande para cortes de precisión.	Unidad	30	$15,390	$461,700
54	Repuestos de cuchillas grandes para bisturí.	Juego	10	$2,351	$23,513
55	Cartón paja blanco 1/8	Unidad	500	$834	$417,240
56	Cartulina blanca, octavos x 100	Paquete	5	$21,537	$107,687
57	Display de pinceles de nylon angulares N° 8 de 6 unidades	Unidad	2	$29,070	$58,140
58	Display de pinceles de nylon planos N° 18 de 6 unidades	Unidad	2	$29,070	$58,140
59	Pintura vinílica base agua, tipo 1, blanca, amarilla, azul, rojo, verde, negra, café, piel, naranja, magenta, verde viche	Galón	22	$119,700	$2,633,400
60	Vasos plásticos transparentes desechables por paquete para mezcla de pinturas.	Unidad	60	$5,130	$307,800
61	Brochas chinas surtidas, display por 4 unidades.	Display	10	$42,750	$427,500
62	Pistola eléctrica para silicona gruesa.	Unidad	15	$39,501	$592,515
63	Silicona gruesa en presentación por kilo para pegados estructurales.	Kilo	1	$26,847	$26,847
64	Silicona líquida en presentación de 500 ml para pegados no estructurales.	Unidad	4	$19,665	$78,660
65	Brocha de cerda fina de 2 pulgadas.	Unidad	6	$7,038	$42,230
66	Brocha de cerda fina de 3 pulgadas.	Unidad	9	$10,390	$93,510
67	Brocha de cerda fina de 4 pulgadas.	Unidad	9	$7,038	$63,345
68	Display de pinceles de nylon planos número 15. de 6 unidades	Unidad	20	$51,300	$1,026,000
69	Display de pinceles de nylon angulares número 2. de 6 unidades	Display	30	$41,040	$1,231,200
70	Display de pinceles de nylon angulares número 4. de 6 unidades	Display	6	$51,300	$307,800
71	Display de pinceles de nylon angulares número 1.de 6 unidades	Display	6	$59,850	$359,100
72	Limpiones de tela tipo toalla absorbente para limpieza de superficies.	Unidad	20	$17,100	$342,000
73	Platos plásticos desechables hondos color para mezcla de insumos.	Paquete	25	$20,520	$513,000
74	Pegante plástico para madera	Cuñete	1	$367,650	$367,650
75	Jabón líquido para losa, presentación por litro.	Litro	2	$22,230	$44,460
76	Foamy color azul, rojo, verde, piel, blanco, negro, naranja, fucsia, verde viche, café, amarillo.	lamina	110	$1,967	$216,315
77	Tijeras metálicas medianas por unidad.	Unidad	15	$9,687	$145,307
78	Lijas grises al agua N° 180,	Unidad	10	$2,565	$25,650
79	Lijas grises al agua N° 400	Unidad	10	$3,078	$30,780
80	Poliuretano por galón, presentación doble (dos componentes).	Galón	1	$923,400	$923,400
81	Tablero acrílico mediano con trípode de madera.	Unidad	1	$513,000	$513,000
82	Lápices grafito N° 2, paquete por 20 unidades.	Paquete	3	$10,260	$30,780
83	Borradores de nata, paquete por 25 unidades.	Paquete	3	$78,660	$235,980
84	Resma de papel blanco tamaño carta.	Resma	3	$24,453	$73,359
85	Silicona acética transparente para vidrio, presentación 280 ml.	Unidad	10	$23,769	$237,690
86	Pistola aplicadora para silicona de vidrio.	Unidad	1	$51,300	$51,300
87	Marcadores punta delgada, juego por 30 unidades, colores surtidos.	Juego	1	$239,400	$239,400
88	Rollos de lana tipo copito de 100 g, colores surtidos (según paleta definida).	Unidad	55	$23,940	$1,316,700
89	Barniz brillante	Galón	3	$153,900	$461,700
90	Tinner	Galón	1	$44,460	$44,460
91	Pegante PL por 500 ml	Botella	5	$56,430	$282,150
92	Lija de 10 de 180 gramos y 10 de 240 gramos	Pliegos	20	$3,420	$68,400
93	Brochas chinas 10 display	Unidad	2	$14,535	$29,070
94	Tazas unidades plásticas medianas color crema	Unidad	12	$2,565	$30,780
95	Estufa eléctrica de dos puestos	Unidad	1	$307,800	$307,800
96	Bolsa transparente plástica por 100	Paquete	1	$5,130	$5,130
97	Alfombra tipo piscina - moqueta por metros color verde y azul	Metros	42	$30,780	$1,292,760
98	Lamina de icopor de 100 cts. X 100 cts de 5 cts de ancho	Unidad	40	$38,475	$1,539,000
99	Cuchillos de cierra (para corte de pan)	Unidad	2	$42,750	$85,500
100	Serruchos cortos	Unidad	2	$61,560	$123,120
101	Escofinas de hierro básica	Unidad	2	$68,400	$136,800
102	Tubos de hierro cuadrado 2 x 1 mtros (marcos metálicos)	Metros	8	$51,300	$410,400
103	Soldadura kilos	Kilo	4	$41,040	$164,160
104	Amarras paquetes plásticas de 30 cm negras	Paquete	5	$27,360	$136,800
105	Alambre kilos de amarre	Kilo	5	$14,535	$72,675
106	Camisetas de presentación tipo polo	unidad	50	$205,200	$10,260,000

107	• Procesador de Audio DBX Drive Rack PA2, Entrada (2) entradas de línea. (1) Entrada de micrófono RTA Conectores de entrada (2) Entradas de línea XLR hembra. (1) Entrada de micrófono XLR RTA hembra. • Tipo de entrada Electrónicamente balanceada / RF filtrada. • Impedancia de entrada> 50 kohm • Convertidor A / D dbx Type IV ™ Sistema de conversión • CMRR> 45dB • Mic Preamplificador Phantom Power + 15VDC (RTA) • Preamplificador de micrófono Ruido de entrada equivalente (EIN) <-117dB, 22Hz-22kHz, 150 ohm (RTA) • Salida (6) Salidas de línea • Conectores de salida macho XLR • Tipo de salida balanceado electrónicamente, filtrado de RF • Impedancia de salida 120 • Salida Máx. + 20dBu • Rango dinámico de A / D 112 dB ponderado A, 110 dB no ponderado • Longitud de retardo de entrada 100 ms • Retraso de alineación 10ms por canal (60ms en total) • Frecuencia de muestreo 48 kHz • Rango dinámico> 110 dB A ponderado,> 107dB no ponderado • THD + Noise 0.003% típico a + 4dBu, 1kHz, ganancia de entrada de 0dB • Respuesta de frecuencia 20Hz – 20kHz, +/- 0.5dB • Interferencia de canal <-110 dB, -120dB típica (entrada-salida-salida: <-100 dB) • Voltaje de operación 100-120VAC 50/60 Hz – EU: 220-240 VAC 50/60 Hz • Consumo de energía 22 W • Peso 5,25 libras. (2.4 kg) • Peso de Envío 6.75 lbs. (3.1 kg) • Dimensiones 1.75 "(H) x 5.75" (D) x 19 "(W), 4.4cm (H) x 14.6cm (D) x 48.26cm (W) Rango dinámico D / A 112 dB ponderado A, 110 dB no ponderado	unidad	1	$3,420,000	$3,420,000
108	Supresor DF1000 KLARK TEKNIK feedback profesional, CARACTERISTICAS: • Detección y supresión automática de feedback • 24 filtros DSP para máxima precisión • Control manual y automático • Pantalla LED para visualización de estado • Entradas y salidas balanceadas XLR Construcción robusta para uso en giras	unidad	2	$1,624,500	$3,249,000
109	Cable XLR 10m Kirlin Mw470 Conector Hembra Macho Largo del cable: 10 m. Cable XLR de 24 AWG para una transmisión de audio de alta calidad. Conectores XLR hembra y macho con revestimiento metálico. Diámetro de cable de 6.3 mm para mayor durabilidad.	unidad	20	$153,900	$3,078,000
110	Estante Movible De 12u Para Equipos De Audio Y Red Negro Peso:13,47 kg Capacidad máxima de peso: 100 kg Medida del rack: 0.533 m Incluye tornillos. Altura x Ancho x Profundidad 70.5 cm x 52.5 cm x 49.5 cm	unidad	1	$4,343,742	$4,343,742
SUBTOTAL SECTOR CULTURA					**$128,562,558**
TOTAL					**$328,562,558**

Serán de cuenta del contratista todos los gastos como, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización y requisitos de ejecución del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

La Administración informa que el oferente deberá asumir los impuestos legalmente establecidos por el Municipio de Florencia, para la legalización del futuro contrato, los que se encuentran contenidos en los Acuerdos Municipales respectivos y demás que apliquen, expedidas por el Concejo Municipal, las cuales pueden ser consultadas en la página web de la Entidad.

5.8. Estructura tributaria

Las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos o celebren contratos de adición al valor de los existentes. deberán pagar a favor del Municipio de Florencia la contribución especial sobre contratos como se relacionan a continuación los siguientes Tributos Municipales:

tributo	Tarifa
Pro – Adulto Mayor	3%
Pro – Cultura	2%
Pro - Cultura	1.5%
Pro - Desarrollo	0.5%
Pro – Justicia Familiar	2.0%
Total	**9%**

5.9 Precio Artificialmente Bajo

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

La entidad tendrá en cuenta el procedimiento establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Es decir, de la siguiente manera:

				COSTO						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INSUMOS	EQUIPOS	PERSONAL	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD	VALOR ITEM OFERTADO

Una entidad pública sí puede descalificar de un proceso selección a un participante que presente una propuesta con precios artificialmente bajos, a pesar de que esta causal no esté prevista en los pliegos de condiciones, debido a que la entidad puede descalificar proponentes por las razones que se establezcan en la ley, dentro de las que se encuentran esta causal.[51]

6. Análisis de la oferta

El análisis de la oferta en el sector comercio permite comprender la disponibilidad, variedad y características de los bienes y servicios que los establecimientos ponen a disposición de los consumidores. En este sector, la oferta está determinada por factores como la estructura empresarial, la capacidad de abastecimiento, la logística de distribución y las condiciones del mercado.

En los últimos años, el sector comercio ha mostrado una creciente diversificación de la oferta, impulsada por la globalización, el avance tecnológico y los cambios en los hábitos de consumo. La incorporación de canales digitales ha permitido a los comerciantes ampliar su alcance, mejorar la competitividad y ofrecer una mayor variedad de productos, tanto nacionales como importados.

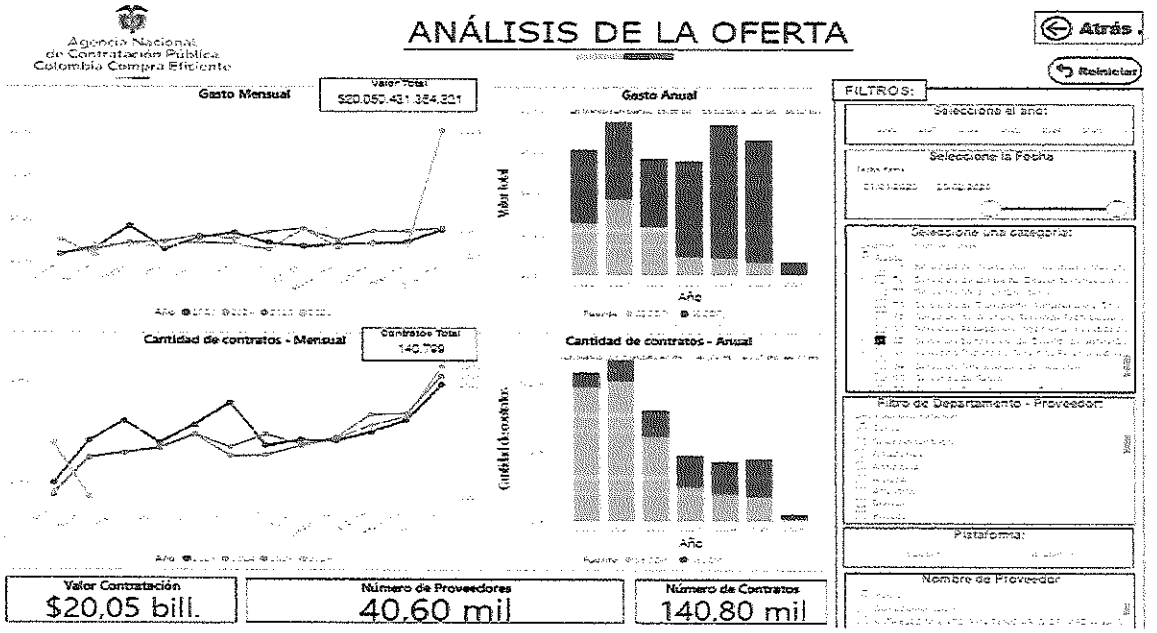
Asimismo, la oferta comercial se ve influenciada por la dinámica económica local, el poder adquisitivo de la población y las estrategias de precios implementadas por los empresarios. En mercados locales, predominan las micro y pequeñas empresas, las cuales suelen ofrecer productos de consumo básico, mientras que en zonas más desarrolladas se observa una mayor presencia de cadenas comerciales y productos especializados.

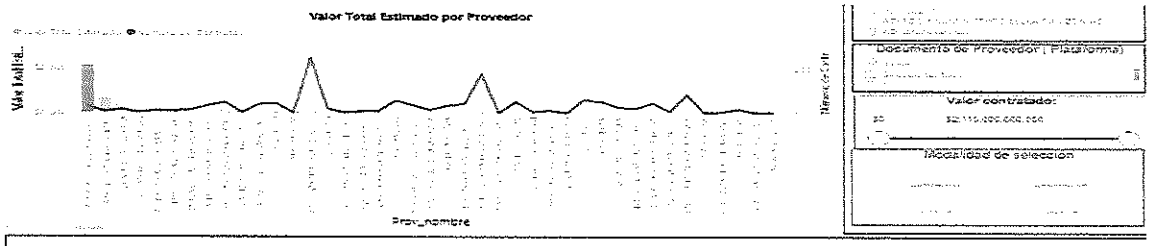
Otro aspecto relevante es la calidad y diferenciación de la oferta. Los consumidores actuales demandan no solo productos accesibles, sino también experiencias de compra, atención personalizada y valor agregado. Esto ha llevado a los comerciantes a innovar en presentación, servicio al cliente y estrategias de fidelización.

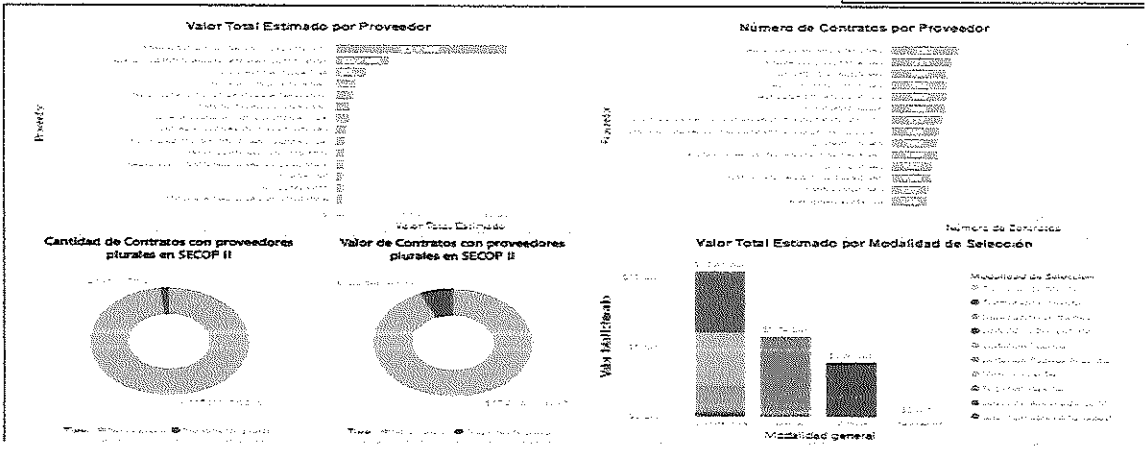
6.1 Posibles Oferentes Nacionales

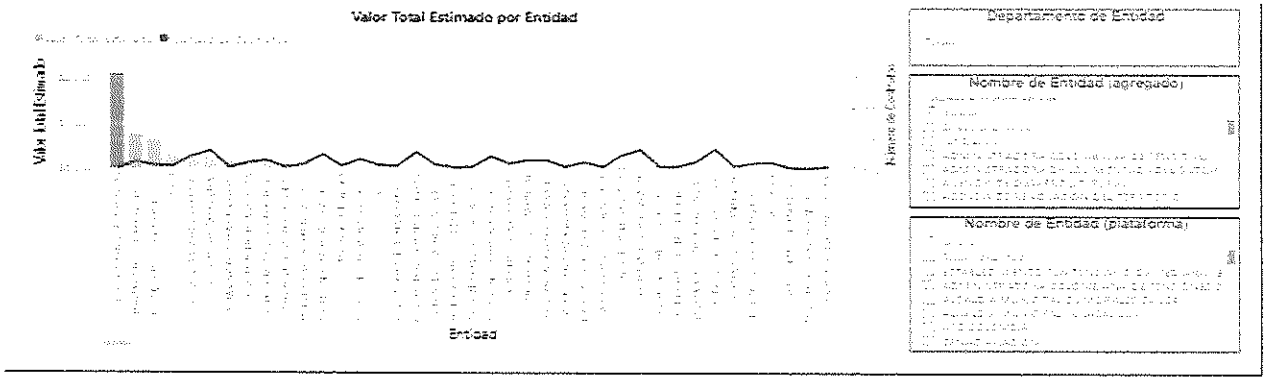
Conforme a lo anterior y con el propósito de realizar un análisis de los posibles oferentes a nivel nacional, se realizó uso de la herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda y la Oferta, que presentan la información del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano) de manera gráfica, dinámica y navegable, utilizando los códigos UNSPSC, que hacen parte del presente proceso contractual, obteniendo los siguientes resultados:

[51] Sentencia CE SIII E 17783 DE 2008


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total: $20.050.431.384.221
Gasto Anual
Año
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total: 140.799
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación $20,05 bill.
Número de Proveedores 40,60 mil
Número de Contratos 140,80 mil


Valor Total Estimado por Proveedor
Prov_nombre
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
Modalidad de selección


Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Modalidad general



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año / Clasificador de Bienes y Servicios - Nivel 1	2023 Contratos	2023 Valor	2023 Participación	2024 Contratos	2024 Valor	2024 Participación	Contratos	
1110 - Minerales, minerales metálicos y metales	71	$10.090.238.013	0,06%	58	$6.896.791.639	0,00%	155	1
1111 - Tierra y piedra	287	$32.196.897.094	0,18%	233	$39.966.781.621	0,00%	326	54
1112 - Productos no comestibles de planta : silvicultura	114	$14.420.148.527	0,07%	140	$4.929.943.771	0,00%	144	30
1113 - Productos animales no comestibles	31	$1.115.066.276	0,01%	26	$6.211.879.689	0,00%	36	6
1114 - Chatarra y materiales de desecho	14	$246.655.975	0,00%	16	$153.000.229	0,00%	14	
1115 - Fibra, hilos e hilados	84	$21.209.081.947	0,11%	79	$7.082.529.629	0,04%	95	50
1116 - Tejidos y materiales de cuero	100	$12.616.991.425	0,06%	129	$105.492.624.704	0,62%	135	511
1117 - Aleaciones	9	$2.349.146.119	0,01%	4	$160.000.360	0,00%	9	
1118 - Oxido metálico				1	$10	0,00%	1	
1119 - Desechos metálicos y chatarra	47	$2.016.784.136	0,01%	25	$4.490.874.157	0,02%	40	2
1310 - Caucho y elastómeros	26	$2.814.910.441	0,01%	27	$1.731.561.308	0,01%	34	6
1311 - Resinas y colofonias y otros materiales derivados de resina	20	$6.615.748.407	0,03%	27	$28.796.568.762	0,15%	37	97
1410 - Materiales de papel	194	$4.090.915.828	0,02%	101	$4.699.076.678	0,02%	90	6
Total	47793	$9.554.642.524.726	27,60%	43314	$7.291.424.147.540	36,37%	44772	56.56

6.2 Posibles Oferentes Regionales

Para obtener el listado de posibles oferentes residentes en el departamento del Caquetá se consultó en https://siliflorencia.confecamaras.co y aleatoriamente de tomó los datos:

ÍTEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO
1	ROSAS SANCHEZ CARLOS EVER	FLORENCIA
2	CHRISTIAN LEONARDO FIERRO	FLORENCIA
3	DELEC INGENIERIA S AS.	FLORENCIA
4	PRODUCTOS Y SERVICIOS CAQUETA SAS	FLORENCIA
5	GRUPO VIANSE S.AS.	FLORENCIA
6	MYC INGENIERIA PARA EL MUNDO S A S	FLORENCIA
7	ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC SAS	FLORENCIA
8	COMERCIALIZADORA MAXIUNIVERSAL A&MS.AS	FLORENCIA
9	' MULTISERVICIOS & DISTRIBUCIONES M&C S.A.S.	FLORENCIA
10	FERRETERIA Y COMERCIALIZADORA G & CZOMAC SAS	FLORENCIA
11	'SAMA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S	FLORENCIA

6.3. Análisis comparativo condiciones de mercado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y dando aplicación a la guía para la elaboración de estudios del sector, definida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, esta Secretaría realizó el análisis de precios con empresas del sector privado que ofrecen los suministros a contratar en calidad y cantidad comparables, cuyas cotizaciones hacen parte integral del presente estudio y en el cual ser determinaron los precios promedio dentro del mercado sobre el particular.

Revisión de precios por solicitud de cotizaciones: El valor estimado del proceso se obtiene de la determinación del promedio obtenido de las cotizaciones recibidas, teniendo en cuenta que cumplían con las condiciones técnicas requeridas por el municipio, con el fin de establecer un precio promedio de adquisición en el mercado de los servicios a adquirir y la variable sobre la cual se hará la evaluación de las ofertas; en este orden de ideas sus valores cotizados arrojan lo siguiente:

7. Indicadores financieros y organizacionales.

7.1. Análisis de la capacidad financiera y organizacional

De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. la entidad verifica directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros y la capacidad patrimonial. con base en:

Como resultado del análisis de la oferta respecto del mercado potencial para la prestación del servicio de vigilancia. se tiene un segmento del mercado local y/o nacional que podrá proveer el objeto a contratar. de acuerdo con la información de la base de datos del REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES).

Durante el presente estudio de sector se identificaron los oferentes cuyas características y/o perfil se ajusta para el cumplimiento del plan de necesidades. Para dar aplicación a las variables estadísticas se toma un muestreo relevante del sector o segmento del mercado. en consecuencia, se utilizan en consecuencia se utilizan veintiocho (28) empresas a nivel nacional y regional que han participado o celebrado contratos con objeto similar al del presente proceso y que a su vez cumplen con la actividad económica relacionada y asociada al tránsito comercial requerido. Es decir, con empresas cuya actividad económica según la clasificación CIIU son congruentes al presente proceso, cuya información financiera tiene corte a 31 de diciembre de 2024 o el que se encuentre en firme al momento del cierre de ofertas.

7.2. Análisis estadístico y aplicación de formula

- ✓ **Formulas sugeridas**

Las siguientes son las fórmulas estadísticas sugeridas para hallar el mejor indicador de mercado garantizando pluralidad y protección a los recursos de la entidad.

MEDIA ARITMETICA	MEDIANDA IMPAR MEDIANA PAR
$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^{n} X_i}{n}$	
MEDIA PODADA	DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL
ERROR MUESTRAL	

- ✓ **Aplicación de formula y análisis**

7.3. Análisis de indicadores del RUP de los anteriores potenciales contratistas

De acuerdo a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores verificables de capacidad financiera son índice de liquidez. índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses y los indicadores de capacidad organizacional son Rentabilidad sobre el patrimonio y Rentabilidad sobre activos.

Se realizará la exigencia del Indicador Capital de Trabajo como complemento adicional a los indicadores de capacidad financiera con el fin de comprobar el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente, la liquidez operativa de este y mitigar la inclusión de empresas con dificultades de liquidez y que puedan presentar incumplimiento de sus obligaciones a corto plazo.

Visto entonces lo anterior y teniendo como insumo principal el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICARLOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN" M-DVRHPC-05 expedido por Colombia Compra Eficiente. En el proceso de obtención de información financiera de las empresas. se logra identificar que los datos de índice de liquidez; nivel de endeudamiento y razón de cobertura de intereses; de los posibles contratistas no son uniformes. por lo que es procedente aplicar la fórmula de media aritmética y desviación estándar para determinar la dispersión de los datos y obtener el comportamiento normal del mercado y ajustar los indicadores con el objeto de buscar la pluralidad de oferentes. Consultas realizadas en el RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL).

DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL

$$s = \sqrt{\frac{\sum\left(x - \bar{x}\right)^2}{n}}$$

MEDIA ARITMETICA

$$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^{n} X_i}{n}$$

Conforme al estudio del sector se extrae como muestreo la información financiera con corte a abril de 2026.

No	RAZON SOCIAL	NIT	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	CORPORACION PLANET FOR LIVE	900833440	216,38	0,05	106,46	0,60	0,56
2	FUNDACIÓN AROMA DE MUJER	900387806	40,06	0,02	0,00	0,56	0,55
3	GRUPO VIANSE S.A.S.	901582184-1	346,22	0,44	1803,11	0,44	0,42
4	CARLOS EVER ROSAS SANCHEZ	17639492	18,96	0,05	77,13	0,25	0,24
5	SYSTEM KLASSE	80503123	205,01	0,11	52,92	0,28	0,26
6	CORPORACION DE LA TECNOLOGIA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	9010225265	21,20	0,18	609,66	0,56	0,47
7	MAO EVENTOS LOGISTICA Y MERCADEO SAS	9004914991	2,62	0,28	4,66	0,17	0,12

NOTA: Todos los datos financieros de las empresas utilizadas para la muestra del presente estudio fueron adquiridos a través de https://www.rues.org.co/. donde se procedió a la verificación del RUP de cada una de ellas validando que a la fecha tuviesen vigente y en firme dicho registró público.

	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Interés	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
PROMEDIO	107,57	0,16	379,13	0,41	0,37
DESVIACION ESTANDAR	141,19	0,15	662,92	0,17	0,17
MEDIANA	30,63	0,11	77,13	0,44	0,42

De acuerdo con los resultados arrojados de la muestra en cada una de las medidas estadísticas referenciadas, en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN" M-DVRHPC-05 expedido por Colombia Compra Eficiente. La entidad estatal determina que con el objetivo de dar pluralidad de oferentes y a su vez permitir y garantizar la

capacidad de ejecución del proceso contractual de acuerdo con su cuantía y plazo, los indicadores financieros y de capacidad organizacional serán los derivados de la formula MEDIANA, para todos los indicadores.

NOTA: *Todos los datos financieros de las empresas utilizadas para la muestra fueron adquiridos a través de https://www.rues.org.co/. donde se procedió a la verificación del RUP de cada una de ellas y que a la fecha tuviesen vigente dicho registró público.*

Una vez calculados los Indicadores de capacidad financiera y organizacional; estos quedan establecidos de la siguiente manera para el presente proceso de Contratación:

(Artículo 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082 DE 2015). El M.D.N.- (Unidad Ejecutora) efectuará el análisis a los indicadores de capacidad financiera teniendo en cuenta la información financiera vigente y en firme contenida en el RUP

8. Resultado de Indicadores

9.1. Indicador de Liquidez:

Partiendo del hecho que los indicadores de liquidez miden la capacidad que tiene una empresa para afrontar sus obligaciones que impliquen desembolso de efectivo a corto plazo y es útil para la empresa porque puede establecer la facilidad o dificultad para generar efectivo y así pagar sus pasivos corrientes con el efectivo que produzcan sus activos corrientes y teniendo en cuenta que específicamente la razón corriente no es más que la verificación de la disponibilidad que tiene la empresa para cumplir sus compromisos. tanto la disponibilidad como el compromiso deben ser a corto plazo;

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$LIQUIDEZ = \frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$$

$$LIQUIDEZ \geq 30{,}63$$

El Proponente cuyo pasivo corriente sea igual a cero (0) queda habilitado respecto del indicador de índice de liquidez.

La liquidez acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a **30,63** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio. la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i} Componente\ 1\ del\ indicador_{i}\right)}{\left(\sum_{i} Componente\ 2\ del\ indicador_{i}\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal. consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

9.2. Nivel de Endeudamiento:

Teniendo en cuenta que la razón de endeudamiento mide la intensidad de toda la deuda a corto y largo plazo del proponente con relación a sus activos totales. adicionalmente muestra la proporción en que el proponente este financiado por terceros. A mayor índice mayor cantidad de dinero prestado por terceros y nos da como resultado el porcentaje en que se comprometen los activos de un proponente con terceros.

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textit{Endeudamiento Total} = \frac{\textit{PASIVO TOTAL}}{\textit{ACTIVO TOTAL}} \textit{ x100}$$

$$\textit{Endeudamiento Total} \leq 0{,}11$$

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al **11%.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio. el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total. este resultado multiplicado por cien (100).

$$\textit{(iii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{i}^{n} \textit{Componente 1 del indicador}_{i}\right)}{\left(\sum_{i}^{n} \textit{Componente 2 del indicador}_{i}\right)} * 100$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal. consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

9.4. Razón de cobertura de intereses:

Teniendo en cuenta que el indicador de razón de cobertura de intereses refleja la capacidad que tiene la empresa para cumplir obligaciones Financieras adquiridas con terceros. es claro que en la medida que se produzca mayor Cobertura de Intereses. menor es la probabilidad de que las empresas incumplan sus obligaciones financieras.

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textbf{Razón De Cobertura De Intereses} = \frac{\textit{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\textit{GASTOS DE INTERESES}}$$

Razón De Cobertura De Intereses ≥ *77,13*

Nota: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés. el oferente no presenta obligaciones financieras. registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); es decir. INDETERMINADO. se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

La **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** acreditado por el oferente debe ser mayor o igual a **77,13** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio. la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal. consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

6.3.2 Capacidad Organizacional

9.5. Rentabilidad sobre el patrimonio

La rentabilidad del patrimonio sirve para observar cuál es el margen de rentabilidad de los propietarios con relación a su inversión representada en el patrimonio registrado contablemente

UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO = 0,44

La **rentabilidad sobre el patrimonio,** acreditada por el oferente debe ser mayor o igual **a 0,44 (44%).** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio. la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio. este resultado se multiplicará por cien (100) **con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.**

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)} * 100$$

9.6. Rentabilidad sobre el activo

La rentabilidad del activo muestra la eficiencia o ineficiencia en la inversión de los recursos. Representa el resultado obtenido en función de los activos utilizados. considerando que la empresa no contrajo pasivos para obtener ese resultado.

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL = 0,42

La **rentabilidad sobre el activo total,** acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a **0,42 (42%).** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total. este resultado se multiplicará por cien (100) **con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.**

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_{n}\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_{n}\right)} * 100$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal. consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Nota 1: En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal. su acreditación de la capacidad **Financiera y de Organización** será igual a la sumatoria de los valores individuales de los indicadores financieros descritos en los numerales anteriores.

Nota 2: La información financiera del año anterior de la persona que haya presentado la información para renovar su registro dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de abril continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así. en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de dicha información la renovación permite que se emplee el RUP del año anterior. cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.4 (Art. 6.1 y 6.2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012).

De conformidad a lo establecido en el DECRETO 579 DEL 31 DE MAYO DE 2021 para los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021. Las entidades estatales al estructurar sus procedimientos de selección tendrán en cuenta la información vigente y en firme en el RUP. por lo que al evaluar las ofertas verificarán el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional. con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera. los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años. En todo caso. se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello. atendiendo a las condiciones aludidas. en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional. de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021. se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP. por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos.

En el mimo sentido el Concepto 288 de 2021 de Colombia compara eficiente se realiza el siguiente análisis: Según la finalidad del Decreto 399 de 2021 sustituido por el decreto. el «mejor año fiscal» es. objetivamente. aquel en el que. vistos en su conjunto los indicadores de capacidad financiera y organizacional. el proponente cumple estos requisitos habilitantes en el proceso de selección. Tales requisitos deben establecerse por la entidad estatal en el pliego de condiciones o documento equivalente y han de ser el resultado de un adecuado análisis en la fase de estudios previos. que permita establecer índices de capacidad financiera y organizacional razonables.

Por lo tanto. el parágrafo transitorio. agregado al artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021. no exige que las entidades estatales tengan en cuenta el mejor año por cada indicador; verbigracia. el mejor año para el índice de liquidez. el mejor año para el índice de endeudamiento o el mejor año para la rentabilidad del patrimonio.

Para evaluar la propuesta se tendera en cuenta lo establecido en concepto de Colombia Compra Eficiente. que señala lo siguiente:

El certificado del RUP debe contener la información financiera y organizacional del proponente correspondiente a los últimos tres años o al período transcurrido desde su primer cierre fiscal. según el caso. al momento de evaluar tales indicadores las entidades estatales deberán tener en cuenta «el mejor año fiscal» que refleje el registro. Por «mejor año fiscal» se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto. o sea. de manera integral. que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Ahora bien. del hecho de que la entidad estatal deba evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta el «mejor año fiscal». no se infiere que el proponente siempre cumplirá tales requisitos habilitantes. pues. precisamente. ese es el análisis que deberá hacer la entidad pública con la información disponible en el RUP.

Así las cosas. el oferente deberá aportar su RUP vigente y en firme con el que la Entidad Estatal evaluaría la propuesta.

No se admitirán RUP por separado de un proponente en caso de presentar vigencias anteriores. solo se evaluará el RUP que se encuentre vigente y en firme y la información financiera contenida en este de acuerdo a lo establecido en el decreto 579 de 2021 es decir en único RUP.

9. Análisis del riesgo

De acuerdo con la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas y objetivos de acuerdo con el manual y guías de Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Florencia diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. La metodología parte de establecer un contexto el cual permite visibilizar eventos adversos que puedan afectar el objeto del contrato. Estos eventos son identificados y clasificados para establecer una valoración con base en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento según una calificación cualitativa o monetaria.

A continuación, se Anexa la Matriz de Riesgos que presenta el proceso descrito anteriormente para los riesgos que se pueden plasmar en la etapa de ejecución del Proceso de Contratación.



Nombre: **JUAN MIGUEL VARGAS GARCÍA**
Cargo: secretario de Cultura, Deporte y Recreación

Proyectó:	Deison Leandro Tique Bastidas	Abogado - Secretaría de Cultura deporte y Recreación	
Revisó:	Jeison Andrés Audor Gómez	Asesor – Secretaría de Cultura deporte y Recreación	
Revisó	Jhonatan Jesús Moncaleano Manjarrez	Contratista – Coordinación Escuelas de Formación Deportiva	
Revisó:	Sandra Cecilia Cortes Martínez	Contratista – Apoyo Adtivo actividades culturales	